



Programa de Evaluación PAE 2025

Informe de Resultados
Programa 02020101
Infraestructura De Espacios Públicos



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	2
INTRODUCCIÓN	6
1.1 Alcance:	10
1.2 Descripción específica del servicio:.....	11
1.3 Análisis de Gabinete:	12
MARCO JURÍDICO.....	14
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	15
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	24
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	37
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	43
Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	43
Población potencial y objetivo.....	44
Mecanismos de elegibilidad	53
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	65
Padrón de beneficiarios.....	65
Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	67
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	71
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	71
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	84
Valoración final de la MIR	90
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	91
Registro de operaciones programáticas y presupuestales.....	92
Rendición de cuentas	95
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	98
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	101
CONCLUSIONES	103



**Programa Anual de Evaluación
PAE 2025**

FICHA TÉCNICA..... 105

ANEXOS..... 106

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo..... 106

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios 107

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. 108

Anexo 4. “Indicadores” 110

Anexo 5. “Metas del Programa” 112

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” 113

Anexo 7. " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". 116

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social” 117



Resumen ejecutivo

La Administración Pública Municipal 2025–2027, ha establecido el compromiso de transformar al Municipio de Nicolás Romero, en un municipio competitivo, transparente, e innovador con el objetivo de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a sus habitantes. Este esfuerzo se enmarca dentro de un nuevo modelo de transformación, en donde la participación activa de la ciudadanía como un pilar fundamental en la formulación y ejecución de políticas públicas.

En este contexto, el Gobierno Municipal ha adoptado una visión de desarrollo orientada a resultados, comprometiéndose a gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos. La Administración Pública Municipal 2025–2027 busca no solo administrar el gasto, sino transformarlo en inversión pública que tenga un impacto positivo en la calidad de vida de la población, asegurando que cada acción contribuya al bienestar general de la población.

Por lo tanto, en cumplimiento y atendiendo a los principios de honestidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, y con el firme propósito de brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población, el Gobierno Municipal llevó a cabo la Evaluación de Diseño del (PP) Programa Presupuestario: 02020101 Infraestructura de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2025, evaluación que se realiza atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Gobierno Municipal de Nicolás Romero, los cuales se encuentran alineados a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es importante hacer notar que el objetivo que persigue el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Nicolás Romero, consiste en llevar a cabo la Evaluación de Diseño del (PP) Programa Presupuestario: 02020101 Infraestructura de Espacios Públicos, con el firme propósito de proveer información que retroalimente el diseño del programa, e identificar las áreas de oportunidad con las que cuenta el Gobierno Municipal.

La Dirección de Innovación Gubernamental es la instancia coordinadora de la evaluación, así como de la consulta de la información municipal, estatal, nacional e internacional especializada en materia de desarrollo urbano.



El análisis de la Evaluación de Diseño del (PP) Programa Presupuestario: 02020101 Infraestructura de Espacios Públicos, se desarrolló mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias o entidades responsables del programa, así como se obtuvo información adicional que la Coordinación de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, llevando a cabo entrevistas a los responsables de la ejecución, seguimiento y control de los Programas presupuestarios (Pp) y sus Proyectos, dando estricto cumplimiento a los objetivos específicos, establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

Bajo este esquema es que se llevó a cabo la evaluación del Programa presupuestario siguiente:

Programa y Proyecto Presupuestario Evaluado en el 2025	
Programa:	02020101 Infraestructura de Espacios Públicos
Proyecto:	020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas

El Programa Presupuestario (PP): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, forma parte de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero para el ejercicio fiscal 2025, los cuales corresponden a la clave programática establecida en el “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025”¹, conforme a lo señalado en la Estructura Programática “Clasificación funcional - Programática municipal 2025”, programa al que corresponde evaluar y sobre el que trata el presente informe.

¹ Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 [nov142a.pdf](#)



Bajo este contexto, el presente documento constituye la Evaluación de Diseño del (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, la cual se desarrolló de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental², la cual obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluación (PAE) y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales.

La evaluación se elaboró con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno Municipal de Nicolás Romero, Estado de México y se integró con base en los Términos de Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La finalidad de este documento es identificar las áreas de oportunidad que cuenta el (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** a través de los hallazgos, y emitir las recomendaciones necesarias (a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa), que contribuyan a fortalecer las políticas establecidas en el desarrollo del programa.

Mediante el análisis de 30 preguntas se analizó la justificación y creación del diseño del programa y se identificó su contribución con los objetivos de la política nacional; además se establecieron las características de sus beneficiarios, la integración de la Matriz e Indicadores para Resultados (MIR), los procesos de rendición de cuentas y su complementariedad con otros programas presupuestarios.

De aquí que el resultado del análisis de cada categoría, permitió ponderar un resultado que representa la valoración final del desempeño del Programa, lo cual permitirá mejorar su diseño, gestión, y operación en ejercicios posteriores.

Por lo que atendiendo al análisis de gabinete se encontró como una área de oportunidad, la de elaborar un plan de largo plazo que permita dimensionar el avance en la reducción de las brechas de desigualdad social y pobreza de la población, esto en virtud de que los objetivos que se persiguen en cada uno de los programas y proyectos es mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo a los objetivos específicos para los que fueron diseñados, tal y como se establece en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), los cuales son útiles para implementar el (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, sin embargo, tienen diversas áreas de oportunidad para

² Ley General de Contabilidad Gubernamental
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>



mejorar su conceptualización y su diseño, con el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, en concordancia con la Clasificación Funcional Programática Municipal (CFPM). El aspecto más notorio de la operatividad de los indicadores está en el trinomio Método de cálculo - Unidad de Medida - Meta de los indicadores, que no guardan congruencia y que deben revisarse para obtener el máximo beneficio de su aplicación; al igual que los supuestos de las MIR que no condicionan el éxito de la actividad o Componente y que deben atender a los indicadores de Fin y Propósito para la ejecución de acciones en el (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos, el cual puede ser aplicado por medio del Proyecto Presupuestario: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas**, mismo que está dirigido a las zonas de atención prioritaria, de tal forma que se busca mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Cabe destacar que la Dirección General de Infraestructura Municipal, integra los medios de verificación, atendiendo al Expediente de Obra que se integra en particular, lo que permite garantizar el desarrollo de las obras y acciones que ejecutó el gobierno Municipal en beneficio de la población.



INTRODUCCIÓN

La gestión pública municipal, la planeación estratégica y la evaluación anual de programas presupuestarios desempeñan un rol fundamental en el logro de metas y objetivos con el fin de responder eficazmente para el beneficio de la población.

Bajo este contexto, el Gobierno Municipal estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal una planeación estratégica que contribuya a elevar la calidad de vida de la población y hacer de Nicolás Romero un municipio competitivo e innovador.

Es claro que la base de la planeación estratégica es la población, ya que el Gobierno Municipal tiene el compromiso y la gran responsabilidad de cumplir con las demandas de la población, con el propósito de potenciar su bienestar y fortalecer su calidad de vida, con el fin de estimular el crecimiento económico del Municipio y la Región.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Administración Pública Municipal 2025 – 2027, estableció dentro de la política pública, la planeación estrategia, la cual se encuentra cimentada bajo un esquema de coordinación, cooperación, eficacia y la eficiencia en la asignación y uso de recursos públicos, los cuales se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el propósito de brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población.

La evaluación de las políticas públicas determina la eficacia y eficiencia de la ejecución de los programas y acciones en beneficio de la población. Bajo este contexto, el Gobierno Municipal, llevó a cabo la Evaluación de Diseño Programático, la cual tiene por objeto analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios objeto de la presente evaluación, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados alcanzados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Es importante hacer notar que la evaluación en materia de diseño busca identificar los hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dicho programa.

Por lo que, a través de un análisis exhaustivo, destacaremos los logros alcanzados, identificaremos las áreas de mejora, para potenciar el desarrollo y fortalecer nuestro compromiso con el bienestar común.

Este proceso, busca consolidar los esfuerzos de la Administración Pública Municipal 2025 – 2027, a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, garantizando que cada inversión contribuya de manera significativa al desarrollo sostenible y equitativo, para reducir las brechas de desigualdad que tiene la población que vive en el Municipio de Nicolás Romero.

Cabe destacar que la Gestión para Resultados, permite asegurar la eficiencia, efectividad y transparencia en el uso de los recursos públicos; este enfoque implica una evaluación constante y sistemática de los resultados obtenidos frente a las metas planteadas, verificar el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población, estableciendo las áreas de oportunidad que cuenta el Gobierno Municipal para consolidar la estrategia pública en beneficio de la población, la cual se realiza atendiendo a los principios siguientes:

Proyectos para obras públicas



La Evaluación en materia de diseño (ED) atiende a las consideraciones establecidas en los “Lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”³ emitidos por el Gobierno del Estado de México y los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño⁴, emitidos por el Consejo

³ Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
[nov142d.pdf](https://www.gob.mx/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-programas-presupuestarios-municipales)

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el CONEVAL
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx>



Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El presente documento muestra los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**.

Evaluar el diseño de dicho Programa Presupuestario, tiene como finalidad la de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para mejorar la ejecución del programa y contribuir en la solución del problema dentro del Municipio de Nicolás Romero y estar en condiciones de instaurar mecanismos de mejora para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El **Objetivo General** es: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Cabe destacar que los Objetivos Específicos de la evaluación son:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos u obra;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, cuenta con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, el cual contiene el compromiso del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno y tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Es importante hacer notar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal inciso a), dicho fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), los recursos son administrados por los 2,473 municipios del país para el ejercicio fiscal 2025.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales se distribuye a través de a la fórmula que establece el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).⁵

En el artículo 35 de la misma ley, expresa como se ha de distribuir el recurso a los municipios con base en la fórmula del 34. Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



Es importante hacer notar que atendiendo al Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025⁶, el Municipio de Nicolás Romero, tuvo una asignación anual del FAISMUN, de \$144,463,765.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el año 2025⁷.

**Cuadro. Asignación de Recursos del FAISMUN-2025
Municipio de Nicolás Romero.**

2025

\$144,463,765.00

Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) – (FAISMUN) 2025

1.1 Alcance:

El alcance de la presente evaluación es: identificar las áreas de oportunidad que cuenta el (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, a través de los hallazgos, y emitir las recomendaciones necesarias (a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa), que contribuyan a fortalecer las políticas establecidas en el desarrollo del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación, con la finalidad de determinar si el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, identifica de manera adecuada el problema y el tipo de población al que van dirigidos, además de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027, si cuenta con la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados que fueron empleadas en su ejecución, considerando el cumplimiento de cada uno de sus elementos, estableciendo las áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo del programa.

⁶ [ene311a.pdf](#)

⁷ [PeriodicoEdoMexico25.pdf](#)



1.2 Descripción específica del servicio:

Atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el informe de la evaluación de diseño (para el logro de sus objetivos) contempla los siguientes apartados:

Índice.

Resumen Ejecutivo.

Introducción.

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Bajo este contexto, y en cumplimiento a lo estipulado en la disposición Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales”, se identificó y seleccionó el programa y proyecto presupuestario, que se evaluara en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Cabe destacar que dicha evaluación permite conocer el desarrollo del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, con la aplicación de los recursos para el ciclo presupuestario 2025, y visto el compromiso que tiene la Administración Pública Municipal 2025-2027, de contribuir a impulsar el desarrollo de la gestión pública.

Es importante hacer notar que el uso de herramientas y técnicas analíticas facilitó la tarea de realizar el acopio, la sistematización y organización de las evidencias para realizar la valoración de la implementación del programa y señalar las áreas de oportunidad, que permitan desarrollar las potencialidades del programa presupuestario en beneficio de la población y garantizar el cumplimiento de las



etapas del proceso de planeación programado en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), llevando a cabo la Evaluación correspondiente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025)**, el cual de acuerdo a los Lineamientos del FAIS⁸, deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, llevando a cabo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

1.3 Análisis de Gabinete:

Para identificar los procesos del programa, se trabajó en el acopio, sistematización y análisis de los documentos que se generan en la operación del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, teniendo como punto de partida las actividades que realiza la Dirección General de Infraestructura Municipal, como dependencia ejecutora, en todas sus fases, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y lineamientos que impactan en la operación del programa presupuestario, los cuales atienden al siguiente marco normativo:

No.	MARCO NORMATIVO
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3	Ley de Coordinación Fiscal.
4	Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
5	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9	Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.
10	Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
11	Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
12	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027

⁸ Lineamientos del FAIS. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [2025_02_24_FAIS.PDF](#)

**Programa Anual de Evaluación
PAE 2025**

No.	MARCO NORMATIVO
14	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
15	Secretaría de Bienestar, Informe anual sobre las condiciones de pobreza y rezago social de Nicolás Romero, México.
16	Diario Oficial de la Federación, 25 de Noviembre de 2024. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
17	Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo para la Infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025.
18	INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020.
19	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Municipal.

La evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y consistió en dar respuesta a 30 preguntas que conforman los siguientes temas, de acuerdo al cuadro siguiente:

CUADRO. APARTADO DE LA EVALUACIÓN		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.	30	1
TOTAL		30

Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño

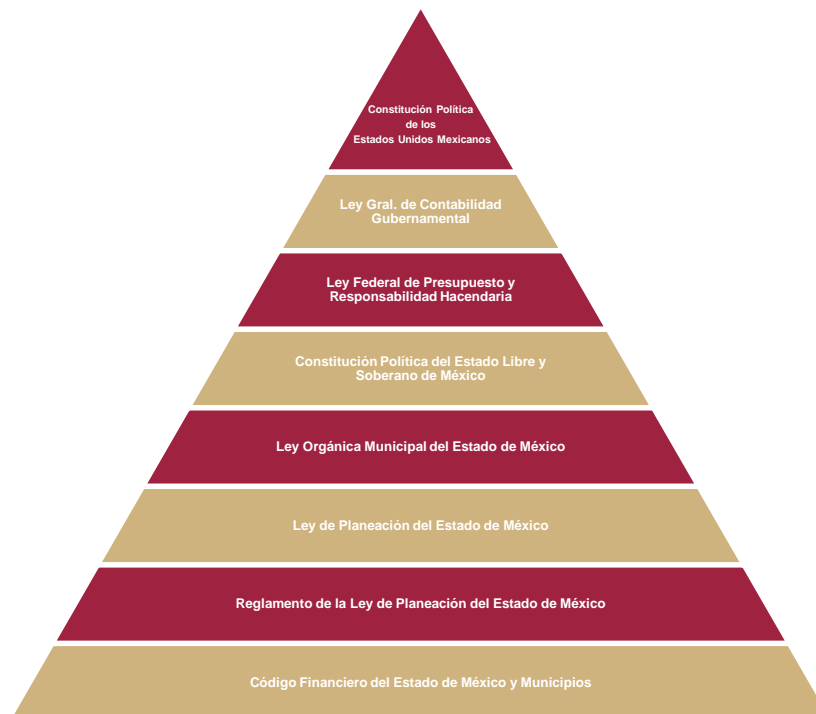
La evaluación corresponde a las actividades implementadas por la Dirección General de Infraestructura Municipal y los resultados obtenidos, cuya área de enfoque para efectos de esta evaluación, es el (PP) Programa Presupuestario siguiente:

- **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos.**

MARCO JURÍDICO

La Evaluación en materia de diseño (ED) atiende a lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los cuales contemplan el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Esquema Normativo de la Evaluación de Diseño



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La evaluación que a continuación se presenta corresponde al Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, para lo cual a continuación se presenta una breve descripción:

a) Identificación del programa:

1. **Nombre:** Infraestructura de Espacios Públicos

Clave Programática: 02020101

Dependencia Coordinadora: La Dirección de Innovación Gubernamental.

Las Unidades Administrativas que forman parte en la operatividad son:

- Dirección General de Infraestructura Municipal.
- Dirección de Innovación Gubernamental.

Cuadro. Programa Anual de Evaluación de Diseño 2025					
Programa Presupuestario	Denominación	Sujeto a Evaluar	Fuente de Financiamiento		Tipo de Evaluación
02020101	Infraestructura de Espacios Públicos.	Dirección General de Infraestructura Municipal.	(FAISMUN)	22.45%	Evaluación de Diseño
			Recursos Propios	100%	

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2025.

Localidad del Municipio en que se aplica dicho programa: Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

b) Problema o necesidad que pretende atender

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025), se aplicó en el Programa Presupuestario siguiente:

Núm prog.	Programa Presupuestario	Problema o Necesidad que pretende atender
1	02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	Las condiciones de la infraestructura urbana no contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.



Cabe destacar que de acuerdo al “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025”, contempla la estructura programática, la cual es la herramienta de la Administración Pública Municipal que sistematiza, ordena y clasifica las acciones, mediante la adopción de categorías y elementos programáticos con los que se identifica el quehacer gubernamental de las dependencias responsables, (medir y monitorear sus resultados) y conocer el impacto que produce en el bienestar de la población.

Atento a lo anterior, es que es necesario que la estructura programática del Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** debe de encontrarse alineada al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan de Desarrollo Municipal, y a los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025)**, por lo que se hace a continuación su análisis, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro. Descripción del Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	Descripción
02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
Fuente: Sistema de Coordinación hacendaria del Estado de México con sus municipios descripciones clasificación funcional - programática municipal 2025, en Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025	


Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Mediante un esquema de integración de la programación y presupuesto se identifica la alineación del Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** con los objetivos nacionales:

- ✓ Refiere a la prestación de servicios rehabilitación de infraestructura urbana.
- ✓ Calcular los requerimientos sociales.
- ✓ Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios se realicen con un enfoque integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago.

Lo que permite mejorar las condiciones de la población, a través de las metas fijadas y la asignación del presupuesto de dicho programa.

Para hacer de Nicolás Romero un Municipio de cambio, y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Gobierno Municipal estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027⁹, las estrategias y líneas de acción siguientes:

ODS 2030	Objetivo	Objetivo Específico
	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Plan de Desarrollo del Estado De México 2023 - 2029		Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.
Objetivo 3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.		Infraestructura urbana y rural
Estrategia		Línea de Acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.		3.7.1.1 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana. 3.7.1.2 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población. 3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de Mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran. 3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia. 3.7.1.5 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.

⁹ Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas, Página 184.

[PDM 2025-2027 NICOLAS ROMERO.pdf](#)

c) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El objetivo del Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se centra en aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes, sin embargo, dicho programa atiende un objetivo en específico siendo este el siguiente:

Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Bienes y/o servicios: Llevar a cabo obras y acciones sociales con el propósito de reducir el rezago en infraestructura social.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Para el año 2025 se estimó una proyección de población municipal de 430,601 habitantes.¹⁰

En el municipio de Nicolás Romero, se declararon para 2025, 54 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB) y 9 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)¹¹

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025							
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600001	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD ROMERO NICOLÁS	0132, 0170, 019A, 040A, 0448, 0541, 0560, 0607, 0626, 0645, 0700, 072A, 0734, 0772, 0819, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 1003, 1018, 1022, 1037, 1060, 1094, 1107, 1130, 1145, 1179, 1215, 122A, 1291, 1304, 1319	150600001
15	15060	150600003	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249	150600003
15	15060	150600004	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268	150600004

¹⁰ CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de la Entidades Federativas, 2016-2050. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Población a mitad del año de los municipios que conforman al Estado de México).

¹¹ DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0

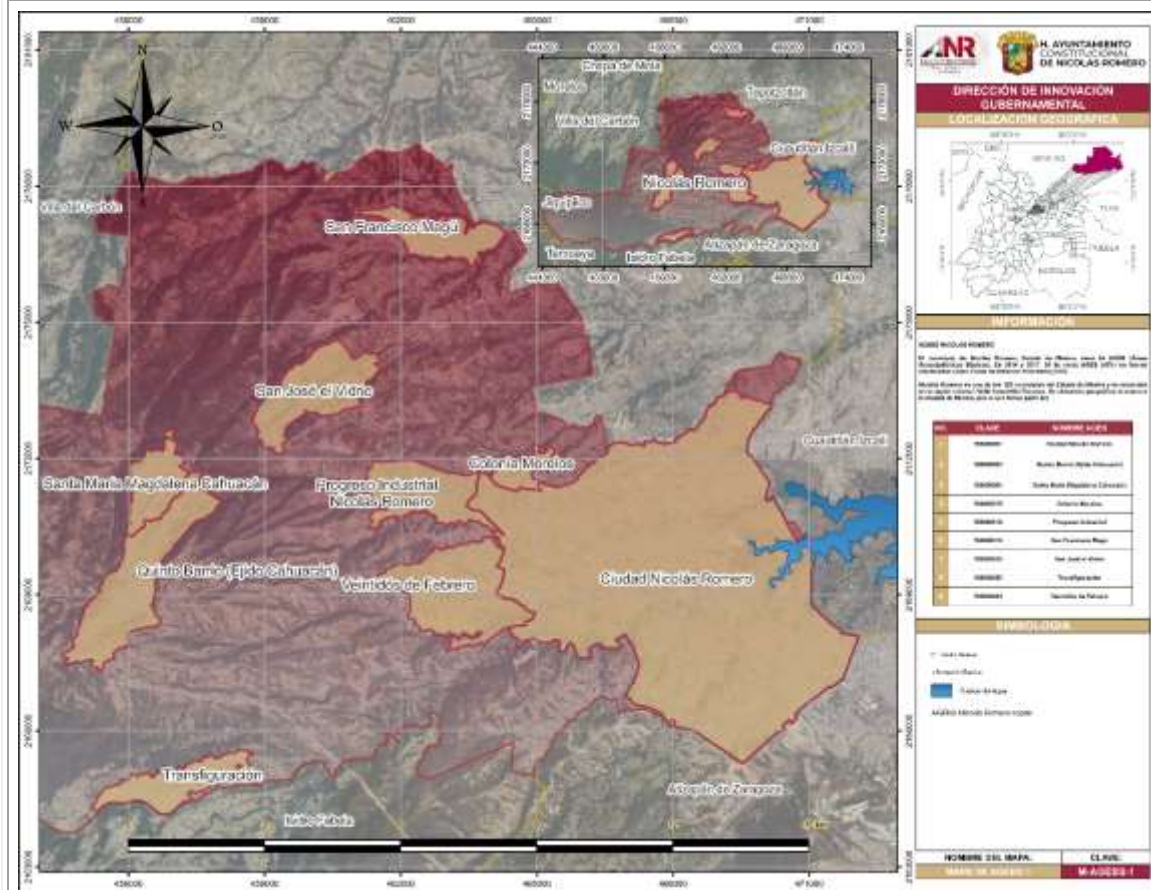
Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600015	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	COLONIA MORELOS	1342, 1357	150600015
15	15060	150600016	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	PROGRESO INDUSTRIAL	0679	150600016
15	15060	150600018	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287	150600018
15	15060	150600020	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984	150600020
15	15060	150600025	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	TRANSFIGURACIÓN	0429	150600025
15	15060	150600082	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 1183, 1198, 1200, 1272	150600082

Fuente: DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

**MAPA. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025
(NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO)**



Fuente: DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

En el caso del FAIS 2025 la **población potencial** está definida por aquellas localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que se integran en 54 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB).

La **población objetivo**, está definida por la población localizada en las ZAP que se pretende beneficiar con el Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos.**

La **población beneficiaria**, la constituyen los habitantes de las AGEB de las ZAP que resultan beneficiados por el proyecto implementado.

d) Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura que brinda el Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** abarca las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que se integran en 54 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB), que corresponde a 9 localidades (Ciudad Nicolás Romero, Quinto Barrio (Ejido Cahuacán), Santa María Magdalena Cahuacán, Colonia Morelos, Progreso Industrial, San Francisco Magú, San José El Vidrio, Transfiguración, Veintidós De Febrero).

e) Presupuesto aprobado 2025 (en el caso del programa que haya que considerar la evolución del presupuesto);

Es importante hacer notar que atendiendo al Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUNDF) para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Nicolás Romero, tuvo una asignación anual de \$144,463,765.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**Cuadro. Asignación de Recursos del FISM – FAIS
Municipio de Nicolás Romero**

EJERCICIO FISCAL 2025

\$144,463,765.00

Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025

El gasto ejercido con respecto a los recursos del FISM-FAIS asignados al municipio de Nicolás Romero se detalla a continuación.



El recurso total asignado para el municipio fue de \$144,463,765.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron distribuidos en diferentes programas y proyectos estratégicos para impulsar el desarrollo del municipio. En este contexto, se ha ejercido el **99.97%** del recurso total, lo que representa un monto de **\$144,421,124.78** pesos. Este porcentaje corresponde específicamente al proyecto presupuestario evaluado **020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas**, dentro del cual se han destinado los recursos para su ejecución, con el fin de atender las necesidades prioritarias de la comunidad y optimizar el impacto de las inversiones realizadas en diversas áreas de desarrollo del municipio.

**Cuadro. Recursos ejercidos del FISM- FAIS-2025
Municipio de Nicolás Romero.**

Programa presupuestario	Cantidad ejercida	Porcentaje ejercido
02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	\$144,463,765.00	100%
Proyecto presupuestario evaluado	Cantidad ejercida	Porcentaje ejercido
020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	\$144,421,124.78	99.97%

Fuente: Tesorería Municipal del Municipio de Nicolás Romero.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Derivado del análisis de las MIR del programa, se desprende que cuenta con los resúmenes narrativos para los diferentes niveles de objetivos:

02020101 Infraestructura de Espacios Públicos:

Objetivo o resumen narrativo del Programa Presupuestario:

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

- **Nivel Fin:** Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- **Nivel Propósito:** La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.
- **Nivel Componente 1:** Imagen urbana en las comunidades Mejoradas.
- **Nivel Componente 2:** Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.
- **Nivel Componente 3:** Plazas cívicas y jardines funcionando.
- **Nivel Componente 4:** Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.
- **Nivel Componente 5:** Edificaciones urbanas rehabilitadas.
- **Nivel Componente 6:** Obras públicas realizadas.
- **Nivel Actividad 1.1.:** Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.
- **Nivel Actividad 1.2.:** Construcción de Guarniciones y banquetas.
- **Nivel Actividad 1.3.:** Rehabilitación y guarnición de banquetas.
- **Nivel Actividad 2.1.:** Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.
- **Nivel Actividad 3.1.:** Equipamiento de Parques y jardines.
- **Nivel Actividad 3.2.:** Mantenimiento de Parques y jardines.
- **Nivel Actividad 4.1.:** Construcción de vialidades urbanas.
- **Nivel Actividad 4.2.:** Rehabilitaciones de vialidades urbanas.
- **Nivel Actividad 4.3.:** Rehabilitación de caminos y calles rurales.
- **Nivel Actividad 4.4.:** Equipamiento de vialidades urbanas.
- **Nivel Actividad 5.1.:** Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
- **Nivel Actividad 5.2.:** Rehabilitación de edificaciones urbanas
- **Nivel Actividad 6.1.:** Control y supervisión de obras públicas.

f) **Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.**



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tipo del Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, y que fueron establecidas en el **PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General**, presentan indicadores acordes al objetivo del programa presupuestario, ya que comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones que contribuyan al ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos.

g) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

Otras características del programa indispensables a evaluar en el Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, son las capacidades institucionales y la participación ciudadana, la cual es importante para el desarrollo del programa ya que debe de haber una estrecha coordinación y vinculación entre el sector público y el social, para llevar a cabo con éxito la ejecución de las acciones que contribuyan al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio, buscando incidir en todos los sectores del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes, en las zonas de atención prioritaria para el año 2025, la cual se establece con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. Publicado en el Diario Oficial, de fecha 11 de diciembre del 2024, el cual establece el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.¹²

Es importante hacer notar que, de acuerdo a los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, publicados en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, el Municipio de Nicolás Romero, cuenta con 9 localidades identificadas como zonas de atención prioritaria siendo estas las siguientes:

¹² DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025. En:

[DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600001	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD ROMERO NICOLÁS	0132, 0170, 019A, 040A, 0448, 0541, 0560, 0607, 0626, 0645, 0700, 072A, 0734, 0772, 0819, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 1003, 1018, 1022, 1037, 1060, 1094, 1107, 1130, 1145, 1179, 1215, 122A, 1291, 1304, 1319	150600001
15	15060	150600003	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249	150600003
15	15060	150600004	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268	150600004
15	15060	150600015	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	COLONIA MORELOS	1342, 1357	150600015
15	15060	150600016	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	PROGRESO INDUSTRIAL	0679	150600016
15	15060	150600018	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287	150600018
15	15060	150600020	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984	150600020
15	15060	150600025	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	TRANSFIGURACIÓN	0429	150600025
15	15060	150600082	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 1183, 1198, 1200, 1272	150600082

Fuente: DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Nicolás Romero, es el documento rector que define las acciones gubernamentales del municipio, el cual constituye el marco de referencia para que las áreas administrativas identificadas como Dependencias y Organismos elaboren su Programa Anual, así como su proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, buscan impulsar el desarrollo local y territorial.

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, se elaboran los programas y acciones que ejecuta el Gobierno Municipal en beneficio de la población, de acuerdo a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nicolás Romero, los cuales soportan financieramente el Programa Anual que elaboran los ayuntamientos para sustentar la asignación y distribución del presupuesto.



El Programa Anual, permite traducir las estrategias de planeación para impulsar el desarrollo del Municipio de Nicolás Romero, estableciendo objetivos y metas de corto plazo, asignando recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución, definiendo responsables, calendarizando el cumplimiento de actividades y previendo la temporalidad para la ministración de esas previsiones económicas necesarias para cumplir en tiempo y forma.

Bajo este contexto, los programas anuales permiten señalar objetivos, acciones y resultados a alcanzar en cada proyecto, con la aplicación de los recursos presupuestarios.

En el Municipio Nicolás Romero, el Programa Anual, constituye un componente del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el cual se plasman los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, así como las demandas de la sociedad.

El Programa Operativo Anual; considerado como herramienta de programación anual, contiene sus respectivos objetivos, metas de actividad e indicadores, mismos que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México, al Plan de Desarrollo Municipal y las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

La integración del Programa Anual parte del techo financiero que la Tesorería Municipal asigna a cada Programa presupuestario y proyecto que ejecutan las Dependencias Municipales, a través de sus unidades administrativas. Dicha asignación se encuentra plasmada en los formatos **PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto”** y **PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario”**.

Cabe resaltar que en la formulación del Programa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, fueron llenados los formatos: **PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”**; **PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”**, **PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”**, así como **PbRM-02 a “Calendarización de Metas de actividad por Proyecto”**.



Bajo este contexto, la planeación del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se lleva a cabo en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Innovación Gubernamental bajo la (UIPPE).

Es importante hacer notar que el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, dicho programa presupuestario, contempla un diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que es importante evaluar el diseño de dicho programa presupuestario a efecto de verificar su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

CUADRO. REGISTRO DEL PROGRAMA EN EL PDM		
Núm. prog.	Programa Presupuestario	Pilar del PDM que atiende
1	02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027.

Cabe destacar que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, busca impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población, a través de la rehabilitación o construcción de infraestructura física social, y que en este caso, se registra la inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUN) hoy Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025) en su totalidad para la obra pública en beneficio de población que vive en pobreza, además de que se encuentran vinculados al Plan Nacional de Desarrollo vigente, al Plan de Desarrollo del Estado de México, a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles establecidos en la Agenda 2030, y al Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Es así, que a continuación se muestran las interrogantes, para verificar la estructura del programa evaluados.



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:		
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	X	
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	X	
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ya que se cuenta con las siguientes evidencias que permiten verificar que el programa se ubica en dicho parámetro, los cuales son:

- Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027.
- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”

Inciso a)

La Dependencia ejecutora del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** es quien, en coordinación con la Tesorería Municipal, entregó la información solicitada a la Dirección de Innovación Gubernamental, para su evaluación, la cual su pudo constatar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, se contaba con un diagnóstico que permitía conocer las áreas de oportunidad, así como también se cuenta con el “**Árbol de Problemas**”, con el que se atiende la condición de este inciso. Los apartados en los que se mencionan el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Documento Rector	Programa Presupuestario	Eje del PDM que atiende
	<p>02020101 Desarrollo Urbano</p>	<p>Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".</p>

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027.

Tomando en consideración que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025), se aplica en el **(PP) Programa Presupuestario: 02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** esta evaluación se aboca a revisar los elementos programáticos de diseño de dicho programa.

La construcción del problema central del programa presupuestario, se encuentra definido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, y en los árboles de problemas y árboles de objetivos que elaboró la dependencia evaluada atendiendo a la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y a los trabajos coordinados a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) bajo la Dirección de Innovación Gubernamental, con la finalidad de actualizar el diagnóstico, el análisis FODA y en su caso para actualizar los árboles de problemas y los árboles de objetivos tomando en consideración las nuevas realidades a que se enfrenta el Gobierno Municipal con apoyo a la Metodología de Marco Lógico.

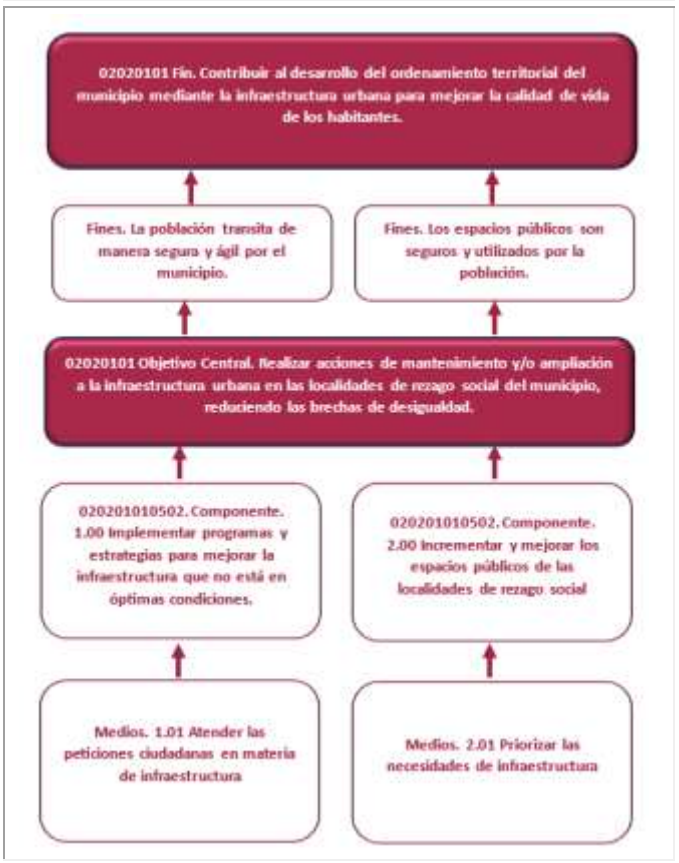
Asimismo, se muestran el Árbol de Problemas asociado al Árbol de Objetivos del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**.



Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



En estos esquemas se plantea el problema y la necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

Asimismo, se hizo entrega de una copia simple del formato **PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”**, el cual tiene como propósito, identificar el diagnóstico del entorno de responsabilidad del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** para sustentar y justificar la asignación del presupuesto del ejercicio fiscal 2025; y definir los objetivos que se pretenden alcanzar, y establecer las estrategias que serán aplicadas para dar viabilidad al logro de dichos objetivos.

En ambos casos se justifica su actuar mediante los diagnósticos, ya que en los **“Árboles de Problemas”** se mencionan las causas, efectos y un problema central, como un hecho negativo que puede ser revertidos con los **“Árboles de Objetivos”**; mientras que en el formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario” se incluye un diagnóstico del Programa presupuestario elaborado y posteriormente



los objetivos que se pretenden alcanzar y las estrategias que serán aplicadas para dar viabilidad al logro de dichos objetivos.

Pese a que en ambos se identifica la problemática o necesidad que se busca resolver; cada documento obedece a una metodología diferente ya que el “**Árbol de Problemas**” obedece a la Metodología del Marco Lógico (MML) y en el formato PbRM-01b se utiliza un análisis FODA.

Inciso b)

Referente a la definición de la población que tiene el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, es importante hacer notar que de acuerdo al decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el municipio de Nicolás Romero en el apartado de pobreza municipal, contempla la **población potencial**, la cual está definida por aquellas localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que viven en las 54 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB), que tiene el Municipio de Nicolás Romero.

La población beneficiaria, la constituyen los habitantes de las AGEB de las ZAP que resultan beneficiados por el proyecto implementado por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**.

Inciso c)

El hecho de integrar los formatos PbRM en cada ejercicio presupuestal, representa una evidencia con el que se atiende la condición de este inciso; es decir que la actualización periódica de su información para conocer la evolución del problema, se atiende de manera implícita por el cumplimiento que obliga la normatividad.

De manera funcional, la Dirección General de Infraestructura Municipal, se da a la tarea de actualizar la información programática en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), bajo la Dirección de Innovación Gubernamental y de acuerdo con los tiempos marcados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios), misma que es remitida a la Tesorería Municipal y posteriormente al OSFEM, en el ejercicio fiscal siguiente.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:		
a) Causas, efectos y características del problema.	X	
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	X	
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	X	
d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La documentación soporte que permite identificar la existencia de un diagnóstico del problema de dicho programa presupuestario es:

- Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027
- Árbol de Problemas.
- Formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”.
- Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 (ZAP), formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que se publican en el DOF junto con el PEF.

El Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, es un documento estratégico de la Administración Pública Municipal, fue formulado con una visión de desarrollo a mediano y largo plazo para conducir la gestión municipal y en su contenido se muestra un diagnóstico en el cual se utilizaron herramientas como la Metodología del Marco Lógico (MML) y la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Inciso a)

El Árbol del Problema (Árbol de causas-efectos), es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta diagnosticar mediante la determinación de un Árbol de Efectos y otro de Causas que posteriormente se fusionan para conformar la visión global del Árbol del Problema.



En el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027 se integra un diagnóstico del problema del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, el cual describe las Causas y efectos mediante el árbol del problema y las características del problema.

En el “**Árbol del Problema**” del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, tiene definido el planteamiento del problema, esto permite identificar las áreas de oportunidad para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Cabe destacar que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se cuenta con información relativa a las características de la población atendida que presenta el problema, mediante la identificación de las obras que se desarrollan con Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUN) hoy Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025).

Es importante hacer notar que las obras realizadas con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUN) hoy Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025, establecidas en el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, están plenamente identificadas y registradas en el “**Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2025**”.

Inciso b)

En el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, existe un diagnóstico del problema del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, el cual integra la cuantificación y características de la población que presenta el problema haciendo referencia a la pobreza municipal.

Para ello, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 (ZAP), formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que fuera publicado en el Diario Oficial, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025¹³, establece que el Municipio de Nicolás Romero, cuenta con 9 localidades identificadas como zonas de atención

¹³ DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025. En: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

prioritaria siendo estas las siguientes:

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025							
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600001	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD NICOLÁS ROMERO	0132, 0170, 019A, 040A, 0448, 0541, 0560, 0607, 0626, 0645, 0700, 072A, 0734, 0772, 0819, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 1003, 1018, 1022, 1037, 1060, 1094, 1107, 1130, 1145, 1179, 1215, 122A, 1291, 1304, 1319	150600001
15	15060	150600003	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249	150600003
15	15060	150600004	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268	150600004
15	15060	150600015	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	COLONIA MORELOS	1342, 1357	150600015
15	15060	150600016	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	PROGRESO INDUSTRIAL	0679	150600016
15	15060	150600018	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287	150600018
15	15060	150600020	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984	150600020
15	15060	150600025	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	TRANSFIGURACIÓN	0429	150600025
15	15060	150600082	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 1183, 1198, 1200, 1272	150600082

Fuente: DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

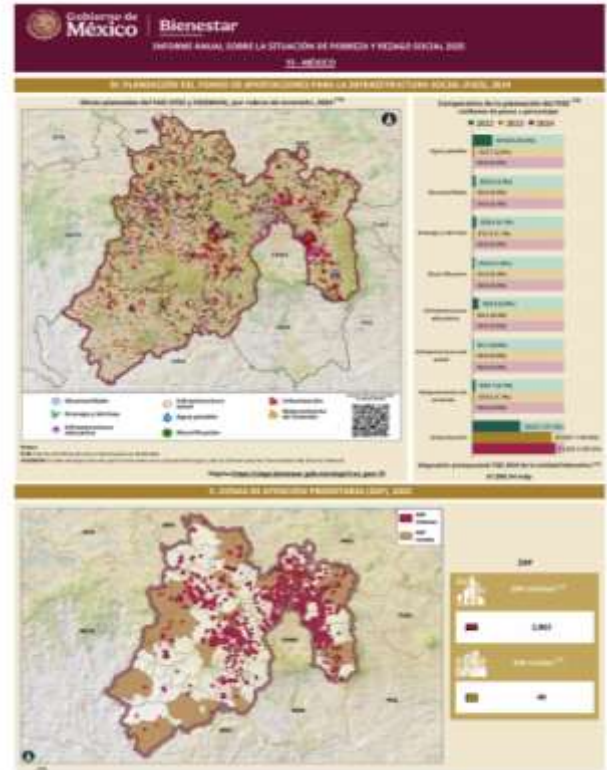
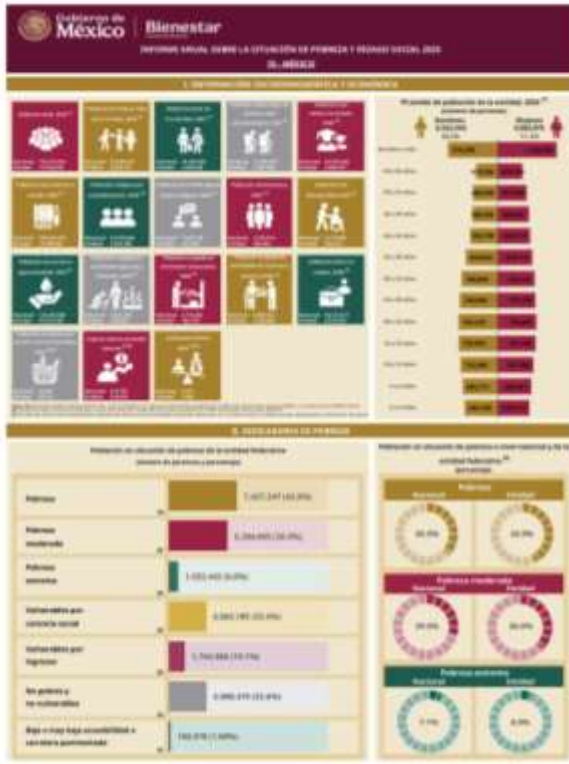
Inciso c)

En el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027 existe un diagnóstico de la problemática que busca atender el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** que presenta la ubicación territorial de la población que vive en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el municipio de Nicolás Romero en el apartado de pobreza municipal, y de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, Nicolás Romero¹⁴, donde se identifica la población que vive en situación de pobreza y rezago social.

¹⁴ Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, Nicolás Romero.
[15060_Nicola_s_Romero_2025.pdf](#)



Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025



Fuente: Secretaría del Bienestar. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, Nicolás Romero.

Inciso d)

La actualización periódica de la información del formato **PbRM-01b**, se atiende de manera implícita por el cumplimiento que obliga la normatividad; razón por la cual, el tiempo de validez que tendrá la información y consecuentemente el compromiso de actualizarlo periódicamente, corresponde a la Dirección General de Infraestructura Municipal, conforme al Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025.

Es decir que el Formato **PbRM-01b**, se actualizan cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente; por lo que se sugiere homologar la dimensión de la problemática en los formatos del ejercicio fiscal siguiente con respecto a las Fortalezas y Debilidades, (producto del análisis del ámbito interno), así como Oportunidades y Amenazas (producto del análisis del ámbito externo), considerando los elementos destacados en el árbol del problema.



Lo anterior ya que la planeación es flexible y el planear permite esbozar un rumbo a seguir, al identificar debilidades y fortalezas se establece de manera informada un camino hacia el futuro con la finalidad de generar mejores resultados para la sociedad.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?		
a) La metodología documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	X	
b) Existe evidencia de los beneficios otorgados a la población objetivo.	X	
c) Existe evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.		X

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación

La documentación soporte que identifica la justificación teórica o empírica documentada de dicho programa presupuestario es:

- Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029
- Acta de integración COCICOVI
- Informe de Gobierno
- Archivo en formato Excel que contempla las obras que se ejecutaron con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF - FAISMUN) hoy Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025).



Inciso a)

En materia de Ciudades y comunidades sostenibles, destaca la relación ente los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales, situación que plantea retos para cubrir de manera colectiva las necesidades de la población, temas como el desarrollo urbano, educación, el transporte y el acceso a espacio público en donde las personas puedan convivir.

Por lo anterior, en materia de metodología documentada es consistente con el diagnóstico del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, ya que existe el planteamiento de la necesidad de un ordenamiento territorial y una planeación urbana adecuada, el crecimiento poblacional en las zonas urbanas del Estado de México, e impulsa el desarrollo educativo para lograr que la actividad económica sea más productiva, la actividad social más armoniosa y que la ocupación del territorio sea sostenible.

Es importante hacer notar que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUN) hoy Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF 2025), se debe destinar al financiamiento de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como al mantenimiento de infraestructura, conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social que realiza la Secretaría del Bienestar.

Inciso b)

Referente a si existe evidencia de los beneficios otorgados a la población objetivo, cabe resaltar que el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, integra los objetivos, estrategias y líneas de acción que ejecuta el Gobierno Municipal con el propósito de reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano, de las personas que se encuentran en pobreza, para efecto de que tengan acceso a los servicios básicos, y reducir el índice de pobreza de las Zonas de Atención Prioritaria en donde se ejecutaron las obras del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** acciones que se encuentran alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Inciso c)

En materia de evidencia de que la intervención referente es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, no se identifica como tal, un estudio o experiencia en el que se especifique, por tal motivo la valoración es negativa.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** incluye las acciones para mejorar las condiciones de la población vulnerable fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:		
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	X	
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación


La documentación soporte que permite identificar la existencia de un diagnóstico del problema del programa presupuestario es:

- Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027
- Árbol de Objetivos.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029
- Formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”.
- Formato PbRM 01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”
- PbRM-02 a “Calendarización de Metas de actividad por Proyecto”


Del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Inciso a)

Es importante hacer notar que el propósito del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** establecido en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2025, se encuentra vinculado y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, al Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles establecidos en la Agenda 2030.

Cuadro. Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030		
Pp:	02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	
ODS	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta
	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.4 11.b
Fuente: PDM Nicolás Romero.		

Para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Gobierno Municipal de Nicolás Romero establece los objetivos y las estrategias y líneas de acción siguientes:

CUADRO. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.		
ODS 2030	Objetivo	Objetivo Específico
	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Plan de Desarrollo del Estado De México 2023 - 2029		Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.
Objetivo 3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.		Infraestructura urbana y rural
Estrategia		Línea de Acción
3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.		3.7.1.1 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana. 3.7.1.2 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población. 3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de Mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran. 3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia. 3.7.1.5 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.

Cabe hacer mención que, tomando como base los planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027 y sus Programas, así como los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) correspondientes a la programación del ejercicio presupuestal 2025, se identifica que existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa, por lo tanto, la valoración es positiva.

Considerando que el propósito del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, establece que la administración pública municipal realiza acciones para fomentar y promover la adquisición, construcción y mejorar el equipamiento, la infraestructura urbana municipal a través de obras públicas en beneficio de las familias de Nicolás Romero¹⁵; se determinó otorgar el nivel 4 porque el Fin y Propósito del Programa Presupuestario **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, guarda correspondencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción.

CUADRO. ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES POR PROYECTO
02020101 Desarrollo Urbano			
FIN Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes	PDM Realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	1.1. Impulsar políticas públicas de vivienda, garantizando el acceso a los servicios básicos. 2.1. Promover los instrumentos de planificación y de planeación urbana para el ordenamiento territorial equilibrado y equitativo.	1.1.1. Realizar Campañas para impulsar una política de vivienda ordenada, resiliente y sostenible. 2.1.1. Autorizar y promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y de equipamiento urbano. 2.1.2. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.

¹⁵ Conforme a la MIR



CUADRO. ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES POR PROYECTO
02020101 Desarrollo Urbano			
PROPÓSITO	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.	PbRM	<p>Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.</p>
		<p>1. Imagen urbana en las Comunidades mejoradas</p> <p>5. Edificaciones urbanas rehabilitadas</p>	<p>1.2. Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas.</p> <p>5.2. Edificaciones urbanas rehabilitadas.</p>

Fuente: PDM 2025 – 2027 y Formatos PbRM 01b y PbRM 01e para el ejercicio fiscal 2025

Cabe mencionar que el programa presupuestario se encuentran establecido conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, siendo este el documento normativo que regula la planeación, programación y presupuesto de los programas y acciones que ejecuta el Gobierno Municipal de Nicolás Romero en beneficio de la población y establece la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que incluyen el Fin y Propósito del Programa presupuestario.

Inciso b)

Es importante hacer notar que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, establecidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra vinculado y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles establecidos en la Agenda 2030 y en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, además de que sus objetivos contemplan las acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana municipal y educativa, así como fomentar el equipamiento, con el propósito de que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Siendo estos recursos administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para atender las demandas de la población y contribuir a mejorar su calidad de vida.

En el entendido de que la Secretaría de Bienestar da seguimiento a los recursos autorizados mediante el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) por cada programa, las actividades son supervisadas por las instancias superiores de gobierno mediante el Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN) de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cierre del proyecto se puede constatar el balance final que indica el cumplimiento de la(s) meta(s) de alguno de los objetivos del programa y por ende el logro del Propósito.

Pregunta

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación

La documentación soporte que permite identificar la respuesta es el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se encuentran vinculados a las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente, como se muestra a continuación:

Cuadro. Esquema de vinculación al PND

MIR por Programa Presupuestario y PDM 2025-2027*	Objetivos del PND	Estrategias del PND
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente	2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo.



Pregunta

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030?

Justificación

La Administración Pública Municipal 2025-2027, comprometido en que la ciudadanía cuente con una mejor calidad de vida, ejecuta acciones tendientes a impulsar el desarrollo sostenible establecido en la Agenda 2030.

Bajo este contexto, los propósitos del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se encuentran vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que se contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Cuadro. Vinculación ODS Agenda 2030

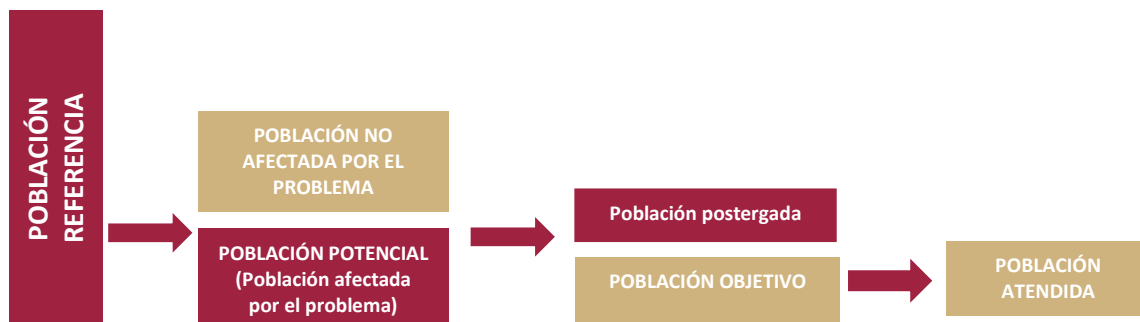
Pp: 02020101 Desarrollo Urbano		
ODS	Propósito	Objetivo
	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Fuente: PDM Nicolás Romero.		

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Con la finalidad de conocer el impacto en las comunidades de la inversión pública, se han establecido los referentes de la Población Potencial, Población Objetivo y Población atendida. La clasificación es muy útil para establecer los horizontes de corto, mediano y largo plazo de los planes y programas públicos.

En el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, se establece que la Población de referencia corresponde a la población general global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, etc.



Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Es decir que la Población potencial es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Es decir que la Población objetivo se refiere a la población potencial que, si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición. Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



Población potencial y objetivo

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:		
a) Tienen una misma unidad de medida.	X	
b) Están cuantificadas.	X	
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	X	
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	X	

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación

Respuesta: Sí

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Inciso a)

La **Población de referencia** se conforma por la población que vive en condición de pobreza extrema ya que atendiendo al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2025, en correspondencia a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se ha establecido que los recursos del fondo deben incidir a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, en beneficio directo de la población que vive en condición de pobreza extrema, así como de la población que vive en localidades con alto y muy alto nivel de rezago.

Al respecto, la Dirección General de Infraestructura Municipal, exhibieron la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, que hace referencia al diagnóstico del índice de marginación y al dato de pobreza municipal, documento que contiene la información actualizada ya que fue elaborado en los primeros meses del 2025.



Con la finalidad de conocer el impacto en las comunidades de la inversión pública, se han establecido los referentes de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria.¹⁶

De acuerdo con los lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) la población potencial es aquella que queda circunscrita en las denominadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las cuales son declaradas en el Diario Oficial de la Federación antes del inicio de cada ejercicio fiscal para cada uno de los municipios del país.

Bajo este contexto y considerando la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) la población potencial está definida por aquellas localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria que para Nicolás Romeros son 9 localidades y que se integran en 54 AGEB.

La **población objetivo** es una parte de la población potencial que estará en condiciones de ser atendida por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** considerando la restricción presupuestaria a que están sujetos, es decir que la población objetivo, se define por las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) donde se programan las obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**).

Al respecto cabe hacer mención que no se cuenta con un documento que indique de forma explícita la población objetivo; sin embargo, se puede inferir a partir del dato de población beneficiada con las obras programadas con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), considerando que la programación de más de una obra no implica duplicar la cifra correspondiente a población beneficiada.

La **población beneficiaria**, es la población que realmente ha sido atendida por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y corresponde a la población beneficiaria.

¹⁶ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.



Al respecto cabe hacer mención de la necesidad de homologar criterios y establecer la cifra correcta de población objetivo y población beneficiada conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, en los siguientes ejercicios fiscales, o bien para el caso de las obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en proceso.

Inciso b)

Referente a la cuantificación de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema; cabe resaltar que en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027 se establece un diagnóstico en el cual los indicadores se encuentran cuantificados conforme al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027.

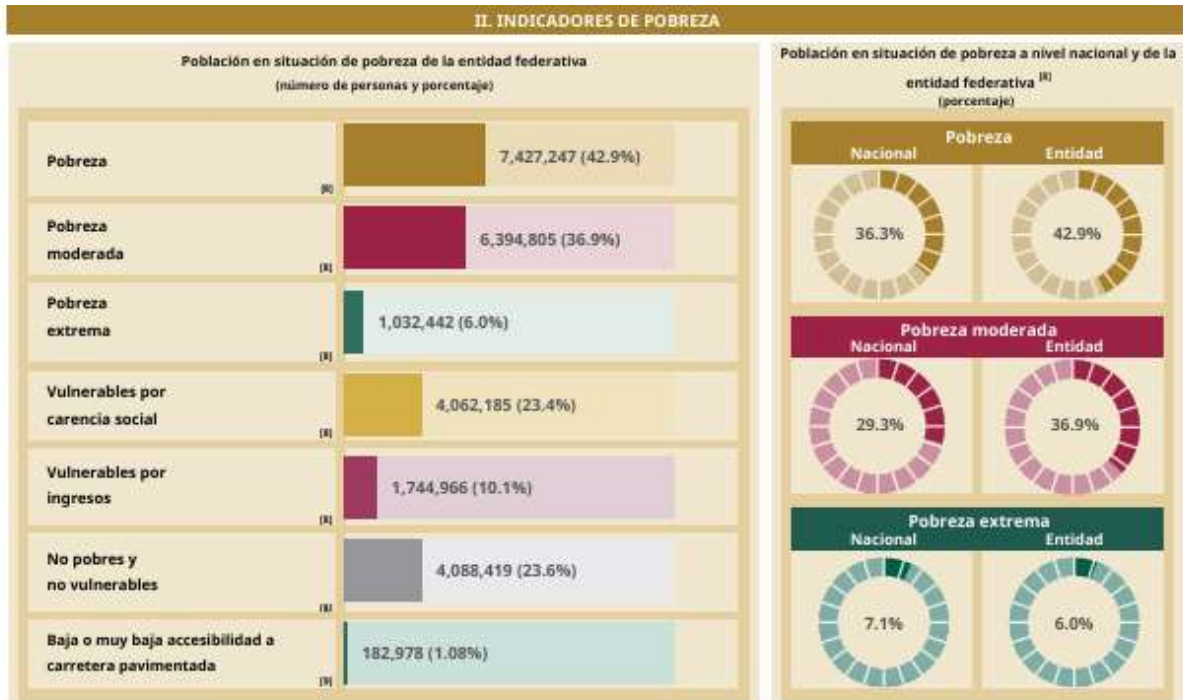
Tal es el caso de la pobreza municipal como parámetro estadístico que permite medir el nivel de vida que prevalece en Nicolás Romero y permite conocer cuántos ciudadanos viven en condiciones de pobreza.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establece que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en alguno de los indicadores de rezago y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias:

1. Educativo;
2. Acceso a servicios de salud;
3. Acceso a la seguridad social;
4. Calidad y espacios de la vivienda;
5. Servicios básicos en la vivienda; y
6. Acceso a la alimentación.

Asimismo, se establece que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De esta forma, en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, se muestra la población que se encuentra en situación de pobreza del Municipio de Nicolás Romero:



Ahora bien, en lo que respecta a la **población potencial**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se exponen los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025 (emitidos en 2024) con base en resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025							
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600001	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD ROMERO NICOLÁS	0132, 0170, 019A, 040A, 0448, 0541, 0560, 0607, 0626, 0645, 0700, 072A, 0734, 0772, 0819, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 1003, 1018, 1022, 1037, 1060, 1094, 1107, 1130, 1145, 1179, 1215, 122A, 1291, 1304, 1319	150600001
15	15060	150600003	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249	150600003
15	15060	150600004	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268	150600004
15	15060	150600015	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	COLONIA MORELOS	1342, 1357	150600015
15	15060	150600016	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	PROGRESO INDUSTRIAL	0679	150600016

CUADRO. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA
15	15060	150600018	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287	150600018
15	15060	150600020	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984	150600020
15	15060	150600025	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	TRANSFIGURACIÓN	0429	150600025
15	15060	150600082	MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 1183, 1198, 1200, 1272	150600082

Fuente: DOF. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

Por su parte la **población objetivo y población beneficiada**, ha quedado establecida en la Cartera de proyectos de alto impacto con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027.

Sin embargo, cabe resaltar la importancia de considerar la información vertida en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, a fin de homologar criterios entre las diferentes fuentes de información antes mencionadas y destacar si la cifra corresponde a la población atendida que habita en las ZAP, o bien a la población en el municipio se ve beneficiada con las obras, tal es el caso de la población municipal o los transeúntes.

Inciso c)

En lo que respecta a la Metodología para la cuantificación y fuentes de información, se observaron las referencias documentales y normativas de donde se obtuvieron datos numéricos.

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, la metodología corresponde al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027; mientras que para el caso de los formatos PbRM-01c, corresponde al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Respecto a la fuente de financiamiento, se muestra el Acuerdo por el que se dan a Conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las asignaciones por Municipio que Corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025.



Inciso d)

Referente a la definición de un plazo para su revisión y actualización, cabe hacer mención que la revisión y actualización de la información referente a la Población potencial se realiza con base en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; mientras que la actualización del dato de **población objetivo y población atendida**, se realiza conforme se aprueban las obras contenidas en el formato PbRM-01c o en las actividades programadas en el formato PbRM-2a; es decir que se realiza de forma anual conforme al ejercicio presupuestal.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación

Del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de obra pública y las características de los solicitantes; razón por la cual se da respuesta a la pregunta y se sitúa en el nivel 3.

En el Plan de desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Nicolás Romero (apartado denominado Análisis de las propuestas ciudadanas) se establece la participación de la sociedad durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027.

Donde el gobierno municipal 2025-2027 de este municipio, pretende incidir en el fortalecimiento del concepto de federación, vía la producción de instrumentos de participación política regulados por la planeación estratégica y el Sistema Nacional de Planeación Democrática, previsto en la Carta Magna, todo ello alineado a los compromisos internacionales adquiridos en la Agenda 2030 por el gobierno federal.

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector para el desarrollo integral del municipio; su diseño, desarrollo, implementación, evaluación y control, estará integrado en apego a la normatividad internacional, federal y estatal.

En este ejercicio se enuncia, la concentración de voluntades, tanto del ejecutivo municipal, como de la ciudadanía local organizada. Siendo en este entorno, donde se definen las políticas públicas, los objetivos, estrategias y líneas de acción que el gobierno tomará para la atención de la problemática que se presenta, con programas operativos específicos que los atienda.

Este fortalecimiento municipal conlleva necesariamente las tareas de planeación y conducción del desarrollo; expresadas en demandas públicas, visiones de futuro, bienestar comunitario y ciudadanía organizada. Este fortalecimiento está conformado por un estricto y meticuloso proceso de objetivos, metas, prioridades, acciones y recursos definidos por el tipo y arquitectura de desarrollo y comunidad deseada.¹⁷

Cabe hacer mención que la Dirección General de Infraestructura Municipal, una vez enterada del techo presupuestario proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en este caso para el ejercicio fiscal 2025, da inicio a los trabajos para el diseño del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, realizando una cartera inicial de acciones factibles a realizarse con las ministraciones de dicho recurso, a partir de las demandas ciudadanas incluidas en el PDM y solicitudes realizadas en recorridos y a través de escritos ciudadanos.

Aunado a ello, en el transcurso del ejercicio fiscal, la Presidencia Municipal recibió solicitudes de apoyo que no forman parte del Programa Anual de Obras, mismas que fueron turnadas a la Dirección General de Infraestructura Municipal para analizar la factibilidad de apoyar a la ciudadanía mediante otras fuentes de financiamiento; o bien, fueron registradas para ser consideradas en el próximo ejercicio fiscal.

Estas solicitudes son analizadas en forma conjunta con la Presidencia Municipal y la Dirección General de Infraestructura Municipal, y realizan recorridos para analizar su factibilidad para ser incluidas en el POA, en el caso de solicitudes de obra en alguna de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se analiza con criterio de

¹⁷ Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027



optimizar y priorizar los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Una vez realizada la verificación antes referida, la Dirección General de Infraestructura Municipal, en coordinación con la Presidencia Municipal, definen las obras que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo la planeación, programación y el techo presupuestario requerido para cada una de las obras establecidas, que se ejecutarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De esta forma cada beneficiario cuenta con un número de control y por cada obra se integra un expediente conocido como “**Ficha Técnica**”. La Tesorería Municipal (TM) trabaja con una copia fiel de esta Ficha y verifica la actualización de la documentación de soporte y evidencias que se van generando durante todo el proceso. La documentación soporte de los expedientes es escaneada por lo que se cuenta con información sistematizada.

Aunado a ello, la Presidencia Municipal en colaboración con la Dirección General de Infraestructura Municipal, concentra una base de datos que incluye solicitudes de diversa índole, ya sea de obras o apoyos en general; y turna a la Dirección General de Infraestructura Municipal, las solicitudes de apoyo para su valoración. Al respecto cabe hacer mención que se sistematiza la información de la demanda en una base de datos en formato Excel.

Por lo anteriormente descrito, se detecta que se cuenta con información sistematizada de la demanda ciudadana; sin embargo, debido a la naturaleza del apoyo (obra pública), la información que se tiene corresponde a la población publicada por el INEGI, misma que hace referencia a datos socioeconómicos y demográficos de la población que habita en las localidades.



Cuadro. ITER 2025

AGEB	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
000	Población total		220921	209774	19170	18912	18222	17222	16222	15222	14222	13222	12222	11222	10222	9222	8222	7222	6222	5222	4222	3222	2222	1222
001	Población de 15 años y más con educación básica incompleta		10000	9500	9000	8500	8000	7500	7000	6500	6000	5500	5000	4500	4000	3500	3000	2500	2000	1500	1000	500	0	0
002	Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela		5000	4800	4600	4400	4200	4000	3800	3600	3400	3200	3000	2800	2600	2400	2200	2000	1800	1600	1400	1200	1000	800
003	Población sin derechohabencia a servicios de salud		1000	950	900	850	800	750	700	650	600	550	500	450	400	350	300	250	200	150	100	50	0	0
004	Personas que viven en hacinamiento		2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900	800	700	600	500	400	300	200	100	0	0
005	Población de 15 años o más analfabeta		1000	950	900	850	800	750	700	650	600	550	500	450	400	350	300	250	200	150	100	50	0	0
006	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela		500	480	460	440	420	400	380	360	340	320	300	280	260	240	220	200	180	160	140	120	100	80
007	Viviendas particulares habitadas		10000	9500	9000	8500	8000	7500	7000	6500	6000	5500	5000	4500	4000	3500	3000	2500	2000	1500	1000	500	0	0
008	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario		5000	4800	4600	4400	4200	4000	3800	3600	3400	3200	3000	2800	2600	2400	2200	2000	1800	1600	1400	1200	1000	800
009	Viviendas que no disponen de lavadora		3000	2900	2800	2700	2600	2500	2400	2300	2200	2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900
010	Viviendas que no disponen de refrigerador		2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900	800	700	600	500	400	300	200	100	0	0
011	Viviendas que no disponen de teléfono fijo		1000	950	900	850	800	750	700	650	600	550	500	450	400	350	300	250	200	150	100	50	0	0
012	Viviendas con piso de tierra		500	480	460	440	420	400	380	360	340	320	300	280	260	240	220	200	180	160	140	120	100	80
013	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública		3000	2900	2800	2700	2600	2500	2400	2300	2200	2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900
014	Viviendas que no disponen de drenaje		2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900	800	700	600	500	400	300	200	100	0	0
015	Viviendas que no disponen de energía eléctrica		1000	950	900	850	800	750	700	650	600	550	500	450	400	350	300	250	200	150	100	50	0	0
016	Grado de rezago social		1000	950	900	850	800	750	700	650	600	550	500	450	400	350	300	250	200	150	100	50	0	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. ITER 2025. <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

De esta forma se advierte que se conoce en gran medida la demanda de apoyos y las características de los solicitantes del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, ya que se mostró evidencia de ello. En el caso de las características de los solicitantes a partir de la estadística correspondiente al año 2025, se cuenta con información de indicadores por AGEB, lo que permite conocer información de los habitantes como:

- Población total
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta
- Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela
- Población sin derechohabencia a servicios de salud
- Personas que viven en hacinamiento
- Población de 15 años o más analfabeta
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
- Viviendas particulares habitadas
- Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
- Viviendas que no disponen de lavadora
- Viviendas que no disponen de refrigerador
- Viviendas que no disponen de teléfono fijo
- Viviendas con piso de tierra
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
- Viviendas que no disponen de drenaje
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica
- Grado de rezago social



Es importante hacer notar que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 92, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios), el Gobierno Municipal cumplió con sus obligaciones de transparencia de difundir la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, ya que se encuentra publicado en su portal de IPOMEX.

Aunado a ello, la coordinación entre los diferentes actores es apropiada ya que la comunicación y flujo de información se realiza a través de procesos administrativos indicados para el manejo de documentación oficial, así como también se atiende la información confidencial de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Referente al procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad, cabe resaltar que no se tiene considerada la oportunidad que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Mecanismos de elegibilidad

En materia de criterios de elegibilidad, resulta indispensable mencionar que la Dirección General de Infraestructura Municipal es la instancia encargada de conducir la política municipal en materia de obras para el desarrollo, por lo que sus acciones incluyen la coordinación del conjunto de dependencias que participan en la realización de las actividades relacionadas a la implementación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Cabe hacer mención que los habitantes de las zonas de atención prioritaria (ZAP) que demanda el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, pasan de ser población objetivo, para convertirse en población beneficiada cuando se aprueban sus peticiones de apoyo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y se construyen las obras programadas.



Pregunta

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, como la estimación de población por AGEB atendiendo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 y a la proyección de población para el mismo año.

Cabe hacer mención que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es responsable de normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Bajo este contexto se cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo, utilizando fuentes primarias como el INEGI y el CONEVAL en documentos oficiales como el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027.

Es importante hacer notar que dichos mecanismos, se filtran con las demandas ciudadanas recibidas en la Dirección General de Infraestructura Municipal, Oficialía Común de partes, y la Presidencia Municipal, lo que permite elaborar así la propuesta de las obras que se ejecutarán en beneficio de la población y permite ubicar si se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), lo que permitió construir el Programa Anual de Obras (PAO) 2025, que es donde se establecen la cartera de obras aprobadas para realizarse en el ejercicio fiscal 2025 y que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1 de los Lineamientos del FAIS, representan a la población objetivo; a excepción de aquellas obras que responden a proyectos de beneficio colectivo.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
a) Incluye la definición de la población objetivo.	X	
b) Especifica metas de cobertura anual.	X	
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	X	
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

El Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027 y en los formatos PbRM 01c “Descripción del Programa presupuestario”, por tal motivo fue valorada como positiva.

Cabe destacar que para mejorar los resultados de los proyectos presupuestarios, se recomienda establecer los vínculos de coordinación y colaboración entre las Dependencias Municipales que intervienen en el proceso (Dirección General de Infraestructura Municipal) y Organismos involucrados en el desarrollo de los programas y acciones que ejecuta el Gobierno Municipal en beneficio de la población, ya que, la Dirección General de Infraestructura Municipal tiene baja interacción con las mismas lo que puede mermar en los resultados del programa presupuestario.

Inciso a)

En el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, se plantea la población objetivo a partir de las ZAP; sin embargo, debido a que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) no es la única fuente de financiamiento, la estrategia en dicho documento hace referencia a los beneficiarios.

En los formatos PbRM-01b, el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** cuenta con una estrategia que se alinea a objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS).

El formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”, en el fin del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se hace referencia a los habitantes y a la población del municipio. De aquí que se considera válido este inciso dado el grado de desagregación.

Inciso b)

El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que especifica metas de cobertura anual.

Estas metas se especifican como obra en el formato PbRM-07a “Programa Anual de Obra”; sin embargo, en el caso de los formatos PbRM-01c (Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto), PbRM-01d (Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025) y PbRM-02a (Calendarización de Metas de actividad por Proyecto) se cuenta con metas asociadas a las obras con recursos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Cabe hacer mencionar que atendiendo a los lineamientos del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 y del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025; el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General” se asocia a las Metas de actividad por Proyecto contenidas en el formato PbRM-02a (Calendarización de Metas de actividad por Proyecto).



Para el ejercicio fiscal 2025, las metas de cobertura anual se incluyen en el formato PbRM-02a “Calendarización de Metas de actividad por Proyecto” y pese a que no existe alineación con los indicadores de la MIR, se da por admitida la respuesta.

Al respecto resulta necesario implementar acciones a fin de adecuar la fórmula de cálculo de los indicadores de la MIR (ya sea los del OSFEM y/o los del Ayuntamiento), o bien ajustar la fórmula de cálculo de los indicadores de la MIR.

Inciso c)

Cabe destacar que el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, cuenta con una estrategia que abarca un horizonte de mediano y largo plazo, prueba de ello son los escenarios (escenario tendencial y escenario factible) incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027.

Inciso d)

El Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, cuenta con una estrategia que es congruente con el diseño y el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, este documento fue elaborado con base en los lineamientos del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 y al Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:		
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	X	
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X	
c) Están sistematizados.	X	
d) Están difundidos públicamente.	X	
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Inciso a)

El Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, con fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) cuentan con los procedimientos utilizados para la selección de proyectos y/o beneficiarios ya que el proceso de selección de beneficiarios, el cual se realiza en términos de las reglas de operación del programa establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) se establece como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.



Cabe hacer mención que una de las atribuciones de la Dirección General de Infraestructura Municipal, es encargarse de administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con las áreas que, en su caso participen, las acciones relacionadas a la aplicación de los recursos públicos destinados a la planeación, programación presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control de las obras públicas y los servicios relacionados con la misma.

De aquí que los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Inciso b)

El procedimiento del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para la selección de beneficiarios, está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras, ya que conforme a los proyectos incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, únicamente la Dirección General de Infraestructura Municipal tiene presupuestado este proyecto tanto en los formatos PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c, PbRM- 01a, PbRM-01d, PbRM-01e y PbRM-02a; la cual cuenta con clave de Dependencia General F00 y como Dependencia Auxiliar 124. Por tal motivo se da por afirmativa esta pregunta.

En el entendido de que un proyecto es el conjunto de actividades afines y coherentes que responden al logro de los objetivos del Programa; la administración municipal consideró un proyecto asociado al Pp: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras públicas**, el cual se menciona a continuación:

Cuadro. Programa y Subprograma	
Categoría	Descripción
Programa presupuestario	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Sub Programa presupuestario	0202010105 Estudios, proyectos y supervisión
Proyecto	020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas Integra acciones para elaborar y desarrollar proyectos que tengan que ver con el establecimiento de las normas técnicas de construcción de obras y la realización y ejecución de las mismas, para contribuir al incremento de la infraestructura urbana municipal.
Fuente: Sistema de Coordinación hacendaria del Estado de México con sus municipios descripciones clasificación funcional - programática municipal 2025, en Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025.	

Inciso c)

Los procedimientos del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para la selección de beneficiarios y/o proyectos están sistematizados, por tal motivo se da por afirmativa esta pregunta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal; 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2025-2027, convocó a representantes del sector privado, a padres de familia, estudiantes, organizaciones civiles y ciudadanía en general a participar en la “Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027” de donde se obtuvo la relación de obras susceptibles de ser incluidas en la cartera de proyectos de alto impacto.

Considerando lo anterior, y con el firme compromiso de hacer de Nicolás Romero un municipio más competitivo, la Administración Pública Municipal 2025-2027, a través del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, estableció el vínculo de coordinación y colaboración con los Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana, Asociaciones Civiles y Religiosas, Colegios de Profesionistas, Instituciones Educativas, Culturales y Deportivas, Empresarios, Comerciantes, Organismos no Gubernamentales, Servidores Públicos, Organizaciones Sociales Locales, Nacionales y a la Ciudadanía en general, a participar en la construcción de las estrategias públicas de acuerdo a los pilares temáticos y ejes transversales que integran el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027.

Para ello se llevó a cabo la “Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027”, la cual dio pauta para establecer la visión de desarrollo y progreso de la Ciudadanía para crear escenarios de éxito dentro de las estrategias públicas que ejecutará la Administración Pública Municipal 2025-2027 para la población.

Aunado a ello, en el PDM 2025 – 2027 se presenta el listado de demandas (por programa presupuestario) y las soluciones que la población propone por localidad.



Bajo este contexto, la Dirección General de Infraestructura Municipal trabajo en forma coordinada con las Dependencias Municipales, para elaborar la cartera de proyectos de alto impacto con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) (mismas que se plasma en dicho plan), se coordina con Presidencia Municipal a fin de analizar la demanda ciudadana recabada posterior a la Consulta Ciudadana en Línea. Esto con la finalidad de integrar el programa Anual de Obra que contempla el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, y someterlo a aprobación junto con el presupuesto de egresos.

De esta forma, la cartera de proyectos, junto con las solicitudes de la ciudadanía (posteriores a la publicación del PDM 2025 – 2027) fueron analizadas por la Dirección General de Infraestructura Municipal y Presidencia Municipal y con base en las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) fueron depuradas.

El procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto está documentado en el Manual de Procedimientos y corresponde al procedimiento relacionado con la integración y elaboración del programa.

En cuanto a ello la Dirección General de Infraestructura Municipal, cuenta con un sistema de cálculo de precios unitarios de las obras donde establece costos de los conceptos contenidos en el expediente técnico, tal como trazo y nivelación.

Asimismo, debido a que comienza el proceso con el registro de los proyectos aprobados que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se da por atendido este requerimiento.

Inciso d)

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, no se difunden públicamente, pese a que existe la difusión de documentos normativos:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

- ACUERDO por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025., emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en: [feb281a.pdf](#)

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio de Nicolás Romero adquiere las siguientes obligaciones:

- ✓ Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet [...] los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- ✓ Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- ✓ Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos del Fondo [...].”

Sin embargo, aun cuando la Dirección General de Infraestructura Municipal tiene como una de sus atribuciones “Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con la Tesorería Municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados”; los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos de obra pública no se encuentran difundidos públicamente.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, por tal motivo se da por afirmativa esta pregunta.

Lo anterior debido a que conforme a las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es un requisito indispensable para su aprobación.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:		
a) Están adaptados a las características de la población objetivo.	X	
b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.	X	
c) Están disponibles para la población objetivo.		X
d) Están apegados al documento normativo del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con tres las características descritas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Inciso a)

Atendiendo a las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), dicho fondo tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Para ello, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se captaron las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población objetivo, estableciendo e identificando las zonas que integran las ZAP de Nicolás Romero, por lo tanto, este inciso se da por atendido.

Inciso b)

Referente a los formatos definidos en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cabe hacer mención que, debido a la naturaleza de las solicitudes de apoyo, el formato o los requerimientos se encuentran en la Dirección General de Infraestructura Municipal.

Uno de los requerimientos fue hacer llegar su solicitud de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección General de Infraestructura Municipal, atendiendo a las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por tal motivo se da por afirmativa esta pregunta.

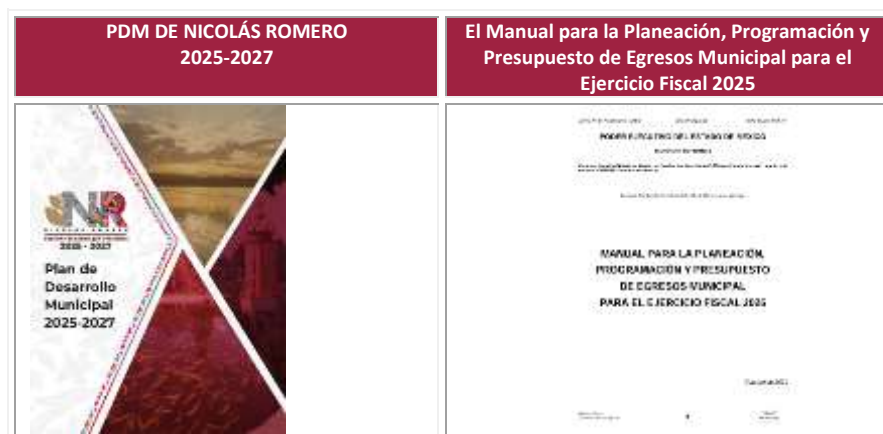
Inciso c)

Atendiendo a las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y de la difusión del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** la actividad para hacer llegar las propuestas y solicitudes de apoyo estuvo disponible para la población objetivo.

Sin embargo, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con obra pública no se difundieron derivado de la falta de difusión de los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Municipal.

Inciso d)

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene el propósito de apoyar a los ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos municipal, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Bajo este contexto, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados a la normatividad y por lo tanto da por afirmativa esta pregunta.





PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:		
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	X	
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	X	
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	X	
d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.		X

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

Del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Inciso a)

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) de forma general, es decir como localidad beneficiada, ya que de acuerdo a la naturaleza del apoyo, las características de los beneficiarios corresponde a las características de la población que habita en las localidades beneficiadas o bien en la ZAP para el caso de los beneficiarios con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

De acuerdo con el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social; el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) es la forma de organización de la población a través de la cual se materializa la participación ciudadana en las funciones de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público de manera preventiva de las acciones de gobierno; la cual se integra por tres ciudadanos elegidos de manera democrática en asamblea general de beneficiarios o usuarios. Es así que debido a que la ciudadanía se

representa a través de los integrantes del COCICOVI, se valora la respuesta a este inciso de forma positiva.

Inciso b)

Los habitantes de las zonas de atención prioritaria (ZAP) que demandan obra pública referente al Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se convierten en población beneficiada cuando se aprueban sus peticiones de apoyo.

Bajo este contexto, se cuenta con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), misma que incluye el tipo de apoyo otorgado.

Inciso c)

Referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), la Dirección General de Infraestructura Municipal cuenta con una base de datos y con el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) por cada programa, lo que permite verificar el avance de cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los programas presupuestarios.

Inciso d)

En lo que respecta a la depuración y actualización de las bases de datos correspondientes al padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados, la contraloría municipal realiza los procedimientos necesarios en lo que a COCICOVI se refiere y la Dirección General de Infraestructura Municipal realiza los ajustes necesarios conforme a la reconducción del Programa “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”.

Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo documentado y publicado, ya que el manual de organización y procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Municipal no se encuentra publicado.

Cabe hacer mención que pese a que el padrón contiene datos recientes de acuerdo con la integración de COCICOVI; sin embargo, en el portal IPOMEX no se cuenta con información al respecto.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:		
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X	
b) Están sistematizados.	X	
c) Están difundidos públicamente.		X
d) Están apegados al documento normativo del programa.	X	
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Justificación

Inciso a)

Referente al procedimiento para otorgar el apoyo a los beneficiarios, este se encuentra estandarizado ya que es utilizado por la Dirección General de Infraestructura Municipal.

El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentra estandarizado desde el punto de vista del tipo de ejecución y referente a los procesos entre dependencias es el mismo de una obra a otra; al estar estandarizado el procedimiento, se valora de forma afirmativa este inciso. Los documentos que muestran evidencia de ello son las Actas de Integración de COCICOVI de las obras programadas.

Cabe hacer mención que derivado de la conclusión de obras se detecta un procedimiento referente a la entrega-recepción de la obra, mismo que si bien se integra en los manuales de organización y procedimientos, estos no se encuentran actualizados en cuanto a los procesos que se llevan a cabo y se identifica la falta de publicación de los mismos.



De tal forma que una vez concluida la obra la Dirección General de Infraestructura Municipal, en coordinación con la Contraloría Municipal, verifican que la conclusión física de la obra conforme a lo siguiente:

Contraloría Municipal concreta una reunión con el COCICOVI y los supervisores internos de la obra, para verificar que los trabajos realizados hayan sido conforme a lo establecido el beneficiario esté conforme.

Contraloría Municipal gira invitaciones para llevar a cabo el evento de entrega-recepción de la obra, a la Secretaría de la Contraloría de Estado de México, a las dependencias y organismos municipales, a los integrantes del COCICOVI y a la población en general, al acto de Entrega- Recepción.

Integración del Acta de Entrega-Recepción y turno a la Dirección General de Infraestructura Municipal para la actualización del expediente del padrón.

Integración de actas que forman parte del Expediente Único de obra (Acta de Verificación de Conclusión de Obra, el Acta de Finiquito, el Acta de Entrega-Recepción y Acta de Extinción de Obligaciones y Derechos); según corresponda a la modalidad de ejecución, manteniendo vigente la fianza de vicios ocultos por un periodo de 12 meses.

Inciso b)

Referente a la sistematización de los procedimientos para otorgar las obras a los beneficiarios, estos se encuentran sistematizados ya que el expediente de la obra se encuentra disponible en un sistema informático al ser escaneado. Por tal razón, este inciso se valora como positivo.

Inciso c)

En el Ayuntamiento de Nicolás Romero, los procedimientos para otorgar las obras a los beneficiarios se materializan a través del proceso de Construcción de Obra el cual se conforma de actividades estratégicas:

- La conformación del COCICOVI.
- El Acta de Entrega – Recepción de la obra con la firma del COCICOVI.
- La construcción de la obra pública.
- Un conjunto de actividades de gestión que son necesarias para la correcta ejecución de este proceso, donde se desarrollan un gran número de actividades en las que participan la Dirección General de Infraestructura Municipal, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal (y en su caso el contratista de la obra pública).



En el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027, se establecen la cartera de proyectos de alto impacto y en el Programa Anual de Obra, se establecen los apoyos que se van a otorgar; mientras que en el Informe de Gobierno se informan los logros de las acciones que ejecuto el Gobierno Municipal en beneficio de la población.

Bajo este contexto, la difusión de la construcción de obras se difunde en el Informe de Gobierno; sin embargo, debido a que no existe una alineación entre las obras incluidas en el Programa Anual de Obras, se determina que los procedimientos para otorgar las obras a los beneficiarios no están difundidos públicamente.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario mencionar como área de mejora detectada en el Programa Anual de Obra, la necesidad de homologar criterios, de tal forma que el Informe de Gobierno se encuentre alineado al cumplimiento de la cartera de proyectos de alto impacto establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 y el Programa Anual de Obra para el ejercicio fiscal correspondiente; por lo menos en términos de:

- Nombre de la obra
- Localización de la obra.
- Fuente de financiamiento
- Estatus de la obra y
- Porcentaje de avance

Inciso d)

La integración del Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) se realiza con fundamento en el artículo 233 del Código Financiero de Estado de México y es parte del proceso de Construcción de Obra Pública. Artículo 233 que a la letra dice:

Las obras o acciones que se lleven a cabo con los recursos a que se refiere el presente capítulo serán supervisadas mediante la integración de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que será constituido por la autoridad municipal, mediante elección en asamblea de tres vecinos de la comunidad beneficiada”.

Bajo este contexto, el proceso de construcción de obra y asignación de obra se atienden los requisitos de la normatividad vigente a partir del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Asimismo, la construcción de obra pública corresponde al Capítulo 6000 Inversión Pública que se circunscribe a los *Lineamientos para la determinación del Presupuesto de Gasto de Inversión conforme al Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025*. De aquí que los procedimientos para programar, presupuestar y otorgar la obra pública a los beneficiarios, se encuentran apegados a la normatividad vigente.

Inciso e)

El procedimiento para otorgar la obra pública del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** a los beneficiarios; es congruente con los criterios establecidos para la construcción de obra pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a partir del acuerdo de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

Pregunta

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Justificación

Derivado de las características del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se cuenta con un estudio socioeconómico que resulta útil al contar con información socioeconómica de los beneficiarios como ciudadanos independientes, el cual se complementa mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica que se carga a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



Considerando la naturaleza de los bienes a otorgar por el cual se miden las variables como; Datos generales del ciudadano beneficiario, Datos de identificación domiciliaria donde se lleva a cabo el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y dado que en dicho estudio la estructura familiar una vez que se acredite el predio para la obra pública, ingresos y egresos mensuales que se traducen en los representantes de los beneficiarios, cabe hacer mención que se recolecta información en tema de pavimentación de calles (Espacios, Servicios y Artículos propios) y alimentación, por lo tanto la respuesta a esta interrogante es positiva.

Formato de Estudio Socioeconómico

FUENTE: Dirección General de Infraestructura Municipal.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica vertical de la MIR, funciona en dos direcciones, comienza desde la base de la columna “Objetivo o Resumen Narrativo” y es considerada la lógica de ejecución del Programa presupuestario, comienza con las Actividades hasta llegar al Fin.

La lógica de análisis es que, si se llevan a cabo las actividades y procesos necesarios para crear u otorgar los bienes y servicios, entonces será posible entregar los componentes; si se entregan dichos componentes, entonces el Gobierno Municipal está en condiciones de alcanzar su propósito anual.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:		
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	X	
b) Están ordenadas de manera cronológica.	X	
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	X	
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.	X	

Respuesta: Si

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Justificación

Inciso a)

La Dirección General de Infraestructura Municipal (como sujeto evaluado) presentó los formatos PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General” del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**; Matriz que se integra en el Presupuesto basado en Resultados Municipal.

En los formatos PbRM-01e se identifica en la lectura de la lógica vertical el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades; como lo indica la metodología establecida en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe hacer mención que las Actividades del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** son las principales tareas que se deben realizar para el logro de cada uno de los componentes del programa antes referido, estas actividades cumplen con la regla de sintaxis de una actividad que se establece en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual se indica a continuación:



Regla de sintaxis	¿Qué mide?
Sustantivo derivado de un verbo + Complemento	Procesos o acciones

En la revisión de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encontró lo siguiente:

TABLA. REVISIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TOTAL DE INDICADORES
02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	1	1	6	13	21

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025

- El Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**. Se integra por **21 Indicadores** (1 Fin, 1 Propósito, 6 Componentes y 13 indicadores de actividad).

Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** cuenta actividades las cuales se encuentran claramente vinculadas y definidas, ya que describen una acción específica y no existe ambigüedad en su redacción.

Al respecto cabe hacer mención que para el caso del presupuesto del ejercicio fiscal 2025, en los Formatos PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General” se incorporaron las metas de la MIR tipo; mismas que fueron incorporadas en los Formatos PbRM-02a “Calendarización de Metas de actividad por Proyecto”.

Inciso b)

Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, existe un grupo de actividades que están ordenadas de manera cronológica.

Inciso c)

Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** existe un grupo de Actividades que son necesarias para producir los Componentes; razón por la cual este inciso se valora como positivo.

En el entendido de que para cada objetivo o resumen narrativo que se incluya se deberá evidenciar su correlación con los objetivos incluidos dentro del árbol de objetivos generado en fases anteriores de la MML; cabe hacer mención que los medios y fines planteados corresponden en su totalidad con las actividades.

Inciso d)

En lo que concierne al cumplimiento de los Componentes a partir de la realización de las actividades, cabe mencionar que con las actividades se da cumplimiento a los componentes establecidos. Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se recomienda valorar la incorporación de alguna meta y en su caso ajustar la MIR, o bien el Formato PbRM-02a, conforme a lo siguiente:

Referente al programa **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** con la atención de peticiones ciudadanas para la ejecución de obras que beneficien directamente a la población que se encuentran en pobreza extrema, en las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y con el Control y supervisión de obras públicas reportado en los informes, no se logra el cumplimiento del componente ya que es necesario implementar acciones como la elaboración de proyectos de obra pública o bien acciones relacionadas con construcción y rehabilitación.

Las actividades que forman parte de la MIR del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** son 13 y presentan las siguientes características:

Cuadro. Actividades que forman parte de la MIR del programa 02020101 Desarrollo Urbano					
Objetivo o Resumen Narrativo	Sintaxis		Supuesto	Diseño	
Componente 1. Imagen urbana en las Comunidades Mejorada					
1.1 Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.	Acción específica	Sí	La población se beneficia del servicio óptimo de las calles.	¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	Si			
Componente 2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas					
2.1 Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.	Acción específica	Sí	La ciudadanía participa activamente en el mejoramiento urbano de del municipio.	¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	Si			



Cuadro. Actividades que forman parte de la MIR del programa 02020101 Desarrollo Urbano

Objetivo o Resumen Narrativo	Sintaxis	Supuesto	Diseño
Componente 3. Plazas cívicas y jardines funcionando.			
3.1 Equipamiento de Parques y jardines Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Acción específica	Sí	La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines
	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	Si	
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?			
Sí			
Componente 4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.			
4.1. Construcción de vialidades urbanas. Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Acción específica	Sí	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	sí	
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?			
Sí			
Componente 5. Edificaciones Urbanas Rehabilitadas			
5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas. Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Acción específica	Sí	La población se beneficia con los servicios de las edificaciones urbanas
	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	Sí	
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?			
Sí			
Componente 6. Obras públicas realizadas			
6.1. Control y supervisión de obras públicas. Proyecto 020201010502 Rehabilitación de vialidades urbanas	Acción específica	Sí	El ayuntamiento cumple con la responsabilidad de supervisar adecuadamente las obras públicas.
	Un solo verbo o sustantivo derivado del verbo	Sí	
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?			
Sí			

En el entendido de que los supuestos refieren los factores externos que están fuera del control del programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del programa, cabe hacer mención que algunos supuestos no representan situaciones externas por lo que se sugiere valorar y en su caso ajustar.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:		
a) Son los bienes o servicios que produce el programa.	X	
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.	X	
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	X	
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	X	

Respuesta: Sí



Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la MML, los Componentes hacen referencia a los bienes y servicios que son otorgados por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y los supuestos se definen como situaciones externas que están fuera del control del Programa, pero que inciden en el logro de los objetivos.

Los Componentes cumplen con la regla de sintaxis conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, como se indica a continuación:

Regla de sintaxis	¿Qué mide?
Producto terminado o servicio proporcionado+ Verbo en pasado participio (terminaciones: ado, ido, to, so, cho)	Bienes y Servicios

Atendiendo a ello, la MIR del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, presenta los siguientes Componentes y Supuestos:

Cuadro. Componentes que forman parte de la MIR del programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas					
Objetivo o Resumen narrativo	Sintaxis		Supuesto	Diseño	
Propósito: La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.					
1. Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana	¿Están redactados como resultados logrados?	Sí	El municipio se beneficia con el mejoramiento de la imagen urbana.	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito de control del Programa?	Sí
2. Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual	¿Están redactados como resultados logrados?	Sí	Las comunidades se benefician con la ejecución de las obras solicitadas.	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito de control del Programa?	Sí
3. Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	¿Están redactados como resultados logrados?	Sí	La población se beneficia con el servicio óptimo de parques y jardines.	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito de control del Programa?	Sí
4. Porcentaje Vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	¿Están redactados como resultados logrados?	Sí	La población se beneficia con el servicio óptimo de las vialidades urbanas.	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito de control del Programa?	Sí
5. Porcentaje de edificaciones	¿Están redactados como	Sí	La ciudadanía se beneficia de los servicios brindados por las	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito	Sí



Cuadro. Componentes que forman parte de la MIR del programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Objetivo o Resumen narrativo	Sintaxis	Supuesto	Diseño
Propósito: La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.			
urbanas rehabilitadas	resultados logrados?	obras rehabilitadas	de control del Programa?
6. Porcentaje de avance en la ejecución de obras	¿Están redactados como resultados logrados?	El ayuntamiento desarrolla las obras públicas de acuerdo a su planeación.	¿El supuesto representa una situación externa al ámbito de control del Programa?

Es importante hacer notar que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, cuenta con seis Componentes, tres de ellos (1, 2 y 5) refieren a la prestación de servicios para mejorar la infraestructura urbana y su redacción corresponde a un servicio realizado, lo que es acorde a este nivel de la MIR, mientras que para los otros tres componentes habrá que revisar su redacción. Sin embargo, los seis supuestos de los seis Componentes de la MIR no están redactados correctamente, de manera que condicionen el éxito del objetivo del Componente, por lo que deberán revisarse.

Inciso a)

Los Componentes señalados en la MIR del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, son los bienes o servicios que produce el programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso b)

Los Componentes señalados en la MIR de Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, están redactados como resultados logrados, por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso c)

Los Componentes señalados en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito; por lo tanto, la respuesta es positiva.



Inciso d)

La realización de los Componentes señalados en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Los objetivos del nivel Componente del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, están redactados como resultados logrados que expresan un estado ya alcanzado y los Componentes son los necesarios ya que cada Componente aporta a su realización.

Sin embargo, los componentes no son suficientes para alcanzar el Propósito del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, esto en relación a las obras programadas y a los logros plasmados en el Informe de Gobierno.

De tal forma que se recomienda valorar la oportunidad de incorporar componentes y en su caso ajustar, conforme a la clasificación funcional - programática municipal, incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

La relación de causalidad entre los objetivos y sus respectivos supuestos genera el logro alcance del Propósito aun cuando el “supuesto” no representa una situación externa en algunos casos.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:		
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	X	
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.	X	
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.		X
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	X	
e) Incluye la población objetivo.	X	

Respuesta: Sí



Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Justificación

Propósito del Programa presupuestario. - Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.

El propósito del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encuentran redactados conforme a la sintaxis establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, como se indica a continuación:

Regla de sintaxis	¿Qué mide?
Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente +Resultado logrado	Resultados

Inciso a)

Conforme a la MML, el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario. Para construir el Propósito es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr.

El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes ya que expresan productos terminados y proporcionados, por lo tanto, la respuesta es positiva.



Inciso b)

El logro del Propósito de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** no está controlado por los responsables del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso c)

El Propósito de la MIR del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** son únicos, es decir, incluyen un solo objetivo; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Cuadro. Propósito que forma parte de la MIR Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Objetivo o Resumen narrativo	Sintaxis	Supuesto	Diseño
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.	Población objetivo o área de enfoque	No	¿Los supuestos en el Propósito representan situaciones externas al ámbito de control del programa? Sí
	Resultado o efecto obtenido	Sí	
	Un solo objetivo	Sí	

Generar más de un Propósito en el programa presupuestario puede ocasionar que los recursos se dispersen en objetivos no claros y que la problemática planteada en el “Árbol de Problema” no alcance su solución con la ejecución del programa, Atendiendo a ello, en el propósito del Pp **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, se incluye un solo objetivo de nivel Propósito en la MIR.

Inciso d)

El Propósito de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** están redactados como una situación alcanzada, por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso e)

El Propósito de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** no se identifica la población objetivo, por lo tanto, la respuesta es negativa.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:		
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	X	
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.	X	
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.	X	
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	X	
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Fin del Programa presupuestario. - Es la descripción de cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el fin; pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

El Fin del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encuentra redactado con base en la regla de sintaxis de un Fin que indica en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, como se indica a continuación:

Regla de sintaxis	¿Qué mide?
Contribuir +Objetivo superior a la razón de ser del programa +MEDIANTE / A TRAVÉS + Solución del problema (propósito del programa)	Impacto

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encuentran en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Inciso a)

El Fin de la MIR de Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso b)

El Fin de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Cuadro. Fin que forman parte de la MIR		
Objetivo o Resumen narrativo	Sintaxis	
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Verbo que indique "Contribución"	Sí
	Verbo en infinitivo	Sí
	Un solo objetivo	Sí

Inciso c)

El logro del Fin de la MIR del programa presupuestario, no está controlado por los responsables del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso d)

El Fin de la MIR del programa presupuestario, es único, es decir, incluye un solo objetivo; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso e)

El Fin de la MIR del programa presupuestario, está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia municipal; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Pregunta	Respuesta	
20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	Sí	No
	X	

Respuesta: Sí



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Justificación

Como se ha hecho mención anteriormente el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** retoma la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, además de que atiende lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se indica que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) se debe destinar al financiamiento de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como para el mantenimiento de infraestructura, conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social que realice la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar).

Así mismo, se cuenta con la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la cual ofrece MIR Tipo la cual contiene el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, por lo que a partir del análisis de gabinete, se concluye que sí está presente el Resumen Narrativo de los cuatro niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente, Actividad) para el Programa presupuestario de esta Política Pública, siendo el SEGEMUN la última expresión normativa para el municipio de las ROP publicadas en el FAISMUN-DF. Se encontró también que la Dirección General de Infraestructura Municipal, llevo a cabo la ejecución del Programa presupuestario en su presupuesto anual, al formalizar el formato PbRM-01e “Matrices de Indicadores de Resultados” del Pp para el ejercicio fiscal 2025. Por lo que se encuentra en nivel 4 porque cumple todas las características establecidas.



Cabe hacer mención que los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025-2027, no se encuentran expresados en los documentos normativos, tal como se encuentran redactados en la MIR tipo de los Programas Presupuestarios, debido a que éstos obedecen a la sintaxis establecida en la MML; sin embargo, tienen términos en común.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica horizontal de la matriz se basa en relaciones de causa-efecto entre los distintos niveles de objetivo y sus respectivos supuestos postulando lo siguiente:

El análisis para la verificación de la lógica horizontal de la matriz se inicia desde el nivel de actividad de izquierda a derecha (se considera el objetivo y aquellos supuestos que tendrían que ocurrir para entonces poder avanzar a gestionar el objetivo del siguiente nivel); así sucesivamente hasta llegar al nivel más alto.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:		
a) Claros.	X	
b) Relevantes.	X	
c) Económicos.	X	
d) Monitoreables.	X	
e) Adecuados.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Inciso a)

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR de **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores claros para medir el desempeño del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, representa el instrumento base con el cual se diseñó la estructura de **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y la MIR de los programas cuentan con un indicador de Fin y un indicador de Propósito.

El objetivo del nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se relacionan directamente con los documentos normativos del Ayuntamiento de Nicolás Romero, ya que existen elementos y términos en común con los resúmenes narrativos que la integran.

Inciso b)

En el nivel de objetivo de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores relevantes para medir el desempeño del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Inciso c)

En el nivel de objetivo de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores económicos para medir el desempeño del programa; por lo tanto, la respuesta es negativa.

Inciso d)

En el nivel de objetivo de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores monitoreables para medir el desempeño del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.



El diseño de los indicadores permite su cálculo y seguimiento de manera trimestral como lo indica la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño.

Inciso e)

En el nivel de objetivo de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores adecuados para medir el desempeño del programa; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:		
a) Nombre.	X	
b) Definición.	X	
c) Método de cálculo.	X	
d) Unidad de Medida.	X	
e) Frecuencia de Medición.	X	
f) Línea base.	X	
g) Metas.	X	
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Acorde con el “Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025”, el objetivo de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores es apoyar la elaboración de la ficha técnica del indicador mediante un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. Los elementos que comprende la ficha técnica son:

1. Estructura del indicador;
2. Comportamiento del indicador;
3. Comportamiento del indicador con respecto a la meta;
4. Meta definida para el indicador;
5. Línea base; y
6. Referencias adicionales.

Por su parte el formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2025”, tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el SEGEMUN, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”. Estos indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión.

El equipo evaluador identificó que las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**; las cuales cumplen con la información que refiere la pregunta, aunado a ello, se observa que la ficha contiene información adicional como:

- Dimensión que atiende: eficacia, eficiencia, calidad, economía.
- Factor de comparación: sirve de parámetro para comparar el avance hacia el objetivo de largo plazo establecido.
- Descripción del factor de comparación: detalla los valores esperados a alcanzar, con su respectivo valor de comparación.
- Meta anual y por periodo: valor que deberá alcanzar el Indicador como resultado de la ejecución del Programa.
- Medios de verificación.
- Metas de actividad relacionadas y avance.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:		
a) Cuentan con unidad de medida.	X	
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	X	
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	X	



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

La MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** es reportado por la Dirección General de Infraestructura Municipal, la cual se integra en el Programa Presupuestario **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** por 19 indicadores, los cuales se reflejan en la tabla siguiente:

TABLA. REVISIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TOTAL DE INDICADORES
02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	1	1	6	13	21

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:		
a) Oficiales o institucionales.	X	
b) Con un nombre que permita identificarlos.	X	
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	X	
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Justificación

Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizan para calcular los indicadores. Los medios de verificación son también útiles para el ciudadano, ya que permiten que cualquier persona ajena al Programa pueda replicar el cálculo de las mediciones.

Los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, especifican de manera clara los medios de verificación. Sin embargo, no todos los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación en documentos oficiales o institucionales.

Inciso a)

Los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, tiene especificado medios de verificación oficial o institucional

Inciso b)

Los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos**, tiene especificados medios de verificación con un nombre que permita identificarlos.

Inciso c)

Los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** tienen especificados medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador.

Inciso d)

Los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** tienen especificados medios de verificación públicos, accesibles a cualquier persona y se puede consultar a través de sistemas de información pública IPOMEX (o en su caso se puede solicitar a través del SAIMEX).

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
25. Considerando el conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> , es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:		
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	X	
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	X	
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	X	



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

De acuerdo con lo establecido en “Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025”, el conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma la lógica horizontal, la cual permite proporcionar una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del Programa.

En este sentido, y de acuerdo al resultado del análisis de la MIR del Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** es posible identificar que los medios de verificación descritos son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Aunado a ello, los indicadores definidos en los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividades permiten llevar a cabo el seguimiento del Programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Valoración final de la MIR

Pregunta
26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación



La MIR es una herramienta de planeación estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programa presupuestarios, con la cual se identifican los objetivos de un Programa (objetivo o resumen narrativo), así como sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

TABLA. VALORACIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TOTAL DE INDICADORES	VALORACIÓN
02020101 Infraestructura de Espacios Públicos	1	1	6	13	21	Existe congruencia en el Fin, Propósito, los 6 Componentes y las 13 actividades.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025

En términos generales, en la sección de Medios de Verificación se sugiere modificar la evidencia es decir adecuar los Medios de verificación Dirección General de Infraestructura Municipal o bien incluir soportes que permitan la verificación de una forma más precisa para soportar los resultados.

En el entendido de que los supuestos refieren los factores externos que están fuera del control del programa presupuestario (o bien fuera del control de la institución responsable de desarrollar el Programa presupuestario), pero que inciden en el éxito o fracaso del programa, cabe hacer mención que algunos supuestos no representan situaciones externas por lo que se sugiere valorar y en su caso ajustar.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los instrumentos normativos necesarios para desarrollar el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025, son los siguientes:

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El cual se publica cada año en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 (ZAP), formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que se publican en el (DOF) junto con el (PEF).



Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025, que es emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SFGEM).

Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, el cual es elaborado por la (SFGEM).

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

El Municipio para promover el bienestar social, tiene tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe de la Federación y del Estado, y los ingresos extraordinarios.

Los primeros corresponden a los ingresos recaudados por la Tesorería Municipal de sus contribuyentes.

Los recursos federales y estatales se obtienen por las participaciones más los ingresos de los fondos derivados del Ramo 33, principalmente, los que hacen mayores aportaciones a través de:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Para cubrir necesidades en cuanto a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM). Esta aportación federal se destina dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y necesidades vinculadas a la seguridad pública.

Cabe hacer mención que a partir del acuerdo de distribución del FAISMUN 2025, se establecen algunos requisitos para la gestión transparente y eficaz de los recursos del fondo:

Décimo Primero. - Los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la demás normativa aplicable.



Décimo Segundo. - Para la ejecución de las obras o acciones que se lleven a cabo con los recursos de este fondo, los municipios presentarán a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información que se les requiera sobre la aplicación de los recursos, con la finalidad de que la Secretaría informe lo conducente a las dependencias federales competentes, en términos de lo dispuesto en el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Décimo Tercero. - El monto de la inversión asignada y ejercida con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos, y a la cuenta pública de cada municipio.

Este último acuerdo asegura la incorporación de los recursos del fondo en los presupuestos de la administración pública municipal, contribuye a facilitar las gestiones, al utilizarse los mismos procedimientos y herramientas de gestión que se utilizan en el resto de los recursos municipales.

Tal es el caso de la utilización del instrumento denominando “Presupuesto basado en Resultados Municipal” (PbRM), el cual facilita tanto la elaboración del Programa Anual, en el cual se incorpora información de planeación como objetivos, estrategias y las metas físicas (anuales y trimestrales) frente al ejercicio del presupuesto programado- autorizado, pero también los reportes de los avances trimestrales de dichas metas. Esta información es sometida al escrutinio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:		
a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	X	
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.	X	
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	X	
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	X	

Justificación

Recomendaciones

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

El Sujeto Evaluado presentó para este apartado, el Estado de Avance Presupuestal de Egresos Detallado del 1 de enero al 15 de Diciembre de 2025, el cual muestra el presupuesto ejercido por la Dependencia F00 124 correspondiente a la Dirección de General de Infraestructura Municipal, quien fue la encargada de operar el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**.

En lo referente a los Gastos en operación, que incluye los gastos directos (Capítulos 1000 y 2000) e indirectos (Capítulo 3000), se identifica un gasto con recursos FAISMUN 2025, debido a la naturaleza de la fuente de financiamiento, por lo cual le corresponde al gasto de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales.

Respecto a los **Gastos en mantenimiento**, requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (Capítulo 5000), no se ejerció recurso alguno por lo que se registra un 0% del gasto total.

Sin embargo, debido a la falta de precisión de la población beneficiada con obra pública correspondiente al Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** con fuente de financiamiento FAISMUN 2025, se considera como población beneficiada a la población estimada al 2025 localizada en las 54 AGEB de las ZAP.

De aquí que considerando un gasto en operación y en mantenimiento en los proyectos presupuestarios ejercidos por la por la Dirección General de Infraestructura Municipal, correspondientes al FAISMUN 2025 al 15 de Diciembre de 2024.



Rendición de cuentas

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:		
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	X	
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.		X
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X	
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

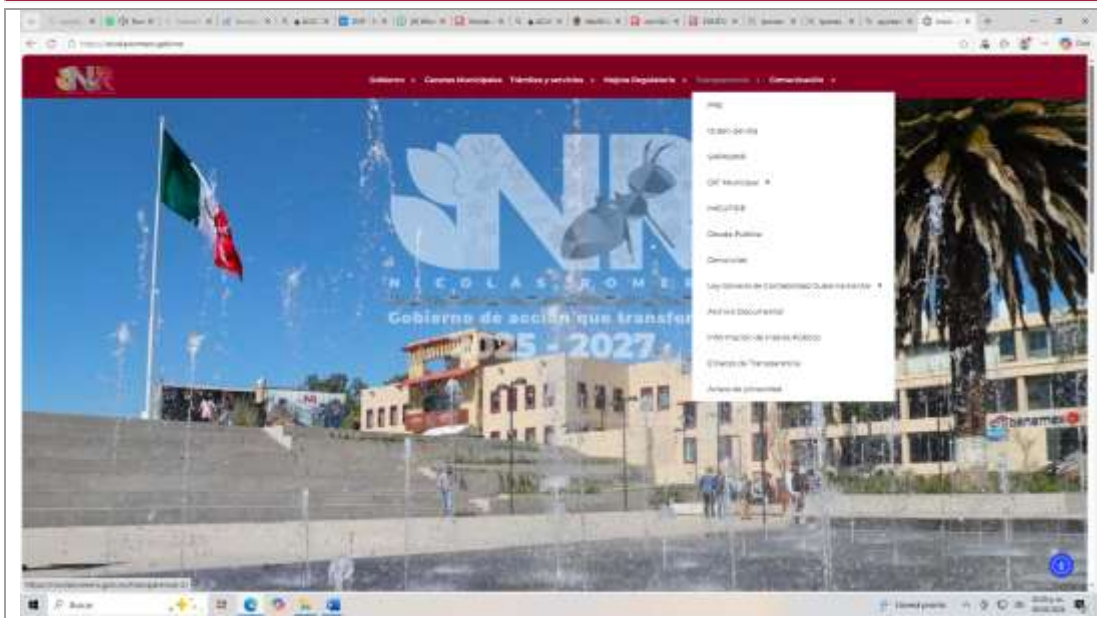
Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales fueron implementados para que los servidores públicos y la Dependencia encargada, dieran informe o facilitaran el acceso a los lineamientos normativos del programa. En este sentido los instrumentos normativos que regulan las actividades del programa, se encuentran disponibles en portal de transparencia del Ayuntamiento, el cual se accede mediante el siguiente enlace: <https://www.nicolasromero.gob.mx/>

Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO (TRANSPARENCIA)



Fuente: Página Web del Municipio de Nicolás Romero.

Dicho enlace corresponde al apartado del Sistema IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), en el cual se muestran las secciones que contienen la información pública de oficio del Gobierno Municipal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En el apartado de Artículo 92, Fracción I "Normatividad Aplicable"¹⁸, se establecen documentos normativos; los cuales están actualizados.

Normatividad Aplicable

The screenshot shows the IPOMEX portal interface. The header includes the IPOMEX logo and navigation links. The main content area displays a table with the following columns: 'Identificación', 'Tipo de Normatividad', 'Fecha de Publicación', and 'Estado'. The table lists several entries, including 'Ley General de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios', 'Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios', 'Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios', 'Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios', 'Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios', 'Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios', and 'Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios'. The table also includes a 'Total de Registros' column showing 15 records.

Fuente: Portal de IPOMEX. NICOLÁS ROMERO

¹⁸ Normatividad Aplicable. IPOMEX

<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/1/152/15>

Cabe hacer mención que, para efectos de la obra pública, un documento normativo es el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos en la página web del municipio y en el portal de IPOMEX del Municipio de Nicolás Romero.

Respecto a los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, se reportan a través de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico (PbRM-08 b), las cuales se encuentran disponibles en la página web del municipio, y en el portal de IPOMEX del Municipio de Nicolás Romero.



Se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el cual se encuentra disponible en el sitio de internet del Ayuntamiento.

A través del SAIMEX, los usuarios pueden ingresar una solicitud de información pública del programa vía electrónica y recibir respuesta en los tiempos de respuesta que determina la legislación aplicable.



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:		
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X	
b) Están sistematizados.	X	
c) Están difundidos públicamente.		X
d) Están apegados al documento normativo del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 3, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Los procedimientos de las acciones ejecutadas por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** se basan en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Por lo tanto, están estandarizados y son utilizados por la **Dirección de General de Infraestructura Municipal** como instancia ejecutora del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**. Asimismo, se encuentran sistematizados en bases de datos para uso interno de la Dirección General de Infraestructura Municipal, pero no están difundidos públicamente.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Pregunta
30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Sí



No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Las funciones que la Dirección General de Infraestructura Municipal desarrolla el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y sus proyectos son únicas dentro de la Estructura Programática, ya que, a través de ellas, el Gobierno Municipal de Nicolás Romero atiende sus funciones y atribuciones en materia en lo que a recursos del FAISMUN corresponde.

Ahora, si bien es cierto que el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** no se duplica con otros Programas presupuestarios, sí es posible identificar una complementariedad con otros Programas presupuestarios en materia de obra pública susceptibles de ser ejecutados con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

A partir del análisis se encontraron complementariedades en seis programas Federales: 1. Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), 2. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), 3. Programa de Vivienda Social, 4. Programa la Escuela es Nuestra (PLEEN), 5. Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), 6. Programa de Cultura Física y Deporte. Estos programas son complementarios al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUNDF) porque todos ellos están destinados a la construcción de infraestructura social en diferentes temas de desarrollo: educación, agua potable, drenaje y tratamiento, desarrollo urbano, vivienda y cultura física y deporte; los cuales son coincidentes con lo establecido en el artículo 33, inciso A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que el FISMDF se debe destinar a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. La población objetivo de estos programas federales es la misma que la del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF - FAISMUNDF), porque se especifica que se destina a la población donde se busca disminuir desigualdades sociales, sin embargo, la estrategia definida a través de la materialización de sus respectivos proyectos es diferente, razón por la cual se determina que son programas complementarios.

Por su parte el Banco de Proyectos Municipales (BPM) tiene como objetivo: Apoyar a los gobiernos municipales en la identificación y priorización de una cartera de proyectos que atienda las necesidades de la población y a identificar fuentes alternativas de financiamiento para su ejecución.

El tipo de apoyo es Asistencia Técnica y las características de los apoyos hacen referencia a la elaboración de diagnósticos de Infraestructura Sectorial, para al menos uno y hasta tres de los siguientes sectores;

El tipo de apoyo es Asistencia Técnica y las características de los apoyos hacen referencia a la Elaboración de diagnósticos de Infraestructura Sectorial, para al menos uno y hasta tres de los siguientes sectores;

- 1.1. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- 1.2. Vialidades Urbanas y Rurales.
- 1.3. Electrificación.
- 1.4. Espacios Públicos.
- 1.5. Infraestructura de Salud.
- 1.6. Infraestructura Educativa.
- 1.7. Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Sin embargo, cabe mencionar que no se tiene evidencia de la identificación, difusión y/o gestión de apoyo de programas estatales y federales con los que se tienen complementariedad.

Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

TABLA. "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuentan con los documentos que identifican la necesidad prioritaria del programa ejecutado; Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027. El PDM incluye diagnósticos que dan sustento al problema del programa presupuestario.	Preguntas 1-3	*Se recomienda realizar actualización de diagnóstico. *Se recomienda incluir dentro del (PDM), los árboles de problemas y Objetivos del Programa Presupuestario que ejecuta el Gobierno Municipal en beneficio de la población. *Se recomienda incluir dentro del (PDM), las (MIR) del Programa Presupuestario que ejecuta el Gobierno Municipal en beneficio de la población.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Existen elementos comunes con la política nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND). A nivel estatal se tiene un programa sectorial.	Preguntas 4-6	*Se recomienda que la Dirección General de Infraestructura Municipal continúe alineando su programa presupuestario con la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad de la evaluación:	Se tiene un registro de las solicitudes de apoyo con obra pública. Se cuentan con un marco de actuación vigente, que se publica cada año.	Preguntas 7-12	*Se recomienda realizar actualización de diagnóstico en el PDM en materia de población objetivo del programa presupuestario.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Se tiene identificado a los beneficiarios, por tipo.	Preguntas 13-15	*Publicar un formato único de solicitud. *Establecer el vínculo de coordinación y Colaboración con la Dirección Gral. de Infraestructura Municipal. *Generar una base de datos que registre a los beneficiarios y el tipo de apoyo o acción realizada.
Matriz de Indicadores para Resultados	Cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados con elementos mínimos requeridos y medios de monitoreo y seguimiento.	Preguntas 16-25	*Publicar las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, publicando sus resultados en el portal de IPOMEX
Presupuesto y rendición de cuentas	Se cuenta con registro de operaciones presupuestales y procesos de acceso a la información.	Preguntas 27 y 28	*Actualizar la publicación de los registros de operaciones presupuestales.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se identificó evidencia de la identificación, difusión y/o gestión de apoyo de programas estatales y federales con los que se tienen complementariedad.	Pregunta 30	*Identificar los programas públicos federales o estatales susceptibles de ser gestionados. *Establecer el vínculo de coordinación y Colaboración con las Autoridades Federales y Estatales para conjuntar esfuerzos, que contribuyan a incrementar los resultados del programa.



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

TABLA. "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad y/o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se detecta la falta de una síntesis del problema en los temas del PDM alineada al árbol del problema del programa	Preguntas 1-3	Se recomienda continuar incluyendo dentro del (PDM), los árboles de problemas y Objetivos del Programa Presupuestario que ejecuta el Gobierno Municipal en beneficio de la población.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Existe ambigüedad en la definición de metas y objetivos en el PND	Preguntas 4-6	*Se recomienda continuar alineando el programa presupuestario al PND. *Se recomienda que la Dirección General de Infraestructura Municipal continuar alineando el programa presupuestario con la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se cuenta con información homologada. Los Formatos de presupuesto requieren ser alineados a los planteamientos del PDM. Existen manuales de organización y procedimientos que no se encuentran publicados. Las Dependencias no hacen uso de las tecnologías de la información (TIC's)	Preguntas 7-12	*Se recomienda homologar información, sobre la población objetivo y los mecanismos de elegibilidad. *Alinear los Formatos de presupuesto en el siguiente ejercicio fiscal. *Se recomienda actualizar y publicar los Manuales de Organización y Procedimientos. *Se recomienda hacer uso de las TIC's a fin de sistematizar información.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Existe ambigüedad en información entre las dependencias que intervienen en la construcción de obra pública. Se identifica la omisión de obligaciones de transparencia de tratamiento de la información confidencial que establece la Ley de Protección de Datos Personales.	Preguntas 13-15	*Se recomienda homologar criterios y cifras y con ello evitar ambigüedades. *Se recomienda dar cumplimiento a obligaciones de transparencia y de protección de datos personales.
Matriz de Indicadores para Resultados	Falta de actualización en la publicación de resultados. Los medios de verificación de los indicadores, no se encuentran publicados.	Pregunta 24	*Se recomienda actualizar la publicación de información en el portal IPOMEX. *Se recomienda publicar las evidencias que soporten el cumplimiento de las metas de los indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	Información no homologada entre las dependencias que intervienen en la ejecución del programa. Falta de publicación de información	Preguntas 27 y 28	*Se recomienda homologar criterios y cifras y con ello evitar ambigüedades. *Se recomienda publicar los resultados a través de Fichas Técnicas de Seguimiento y Programa Anual.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se presenta evidencia de gestión con otros programas federales.	Pregunta 30	*Se recomienda identificar, difundir y gestionar el apoyo de programas estatales y federales con los que se tienen complementariedad.



CONCLUSIONES

Una vez analizadas y contestadas cada una de las preguntas, se puede apreciar que la intervención gubernamental en el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** permiten fortalecer el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

La evaluación de diseño programático muestra algunas deficiencias en su operatividad e identifica la necesidad de efficientar su actuar para brindar de manera eficiente los bienes y servicios que la ciudadanía naucalpense demanda.

En primer lugar, resulta necesario implementar mecanismos que permitan mejorar la congruencia entre el Presupuesto y el Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, de tal forma que las dependencias identifiquen la población objetivo a atender con el programa presupuestario programado.

Resulta necesario efficientar mecanismos y procedimientos que contribuyan a mejorar el desempeño de la Dirección General de Infraestructura Municipal y dependencias que intervienen en la construcción de obra pública, a fin de contar con información homogénea, actualizada, depurada y publicada atendiendo los criterios de transparencia y protección de datos personales.

La evaluación mostró diversas áreas de oportunidad que, de ser atendidas, permitirán fortalecer el diseño, operación y resultados del programa presupuestario; así como realizar el monitoreo y seguimiento de metas, del Plan de Trabajo Anual autorizado y así estar en condiciones de realizar un reporte del recurso publico ejercido y un informe de gobierno anual consistente.

Considerar las recomendaciones por etapa de evaluación que se presenta a continuación, permitirá el diseño del Programa como una base sólida, fundamentada y transparente para un mejor desempeño del mismo y en consecuencia de la Dependencia ejecutora, en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño.



**Programa Anual de Evaluación
PAE 2025**

TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33	Se identifica un documento rector (PDM) que requiere ser actualizado de acuerdo
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	Los programas evaluados se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos de la Agenda 2030
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.40	Los Formatos de presupuesto requieren ser alineados a los planteamientos del PDM. La población objetivo se circunscribe a las ZAP; sin embargo, se detectan inconsistencias en las cifras de población objetivo y población beneficiada con obras de los programas presupuestarios evaluados con Fuentes de Financiamiento FAISMUN 2025.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.00	Se detecta ambigüedad y la información no cuenta con cifras homologadas en las fuentes de información de las diferentes Dependencias que intervienen en la Construcción de Obra Pública. Se identifica la omisión de obligaciones de transparencia de tratamiento de la información confidencial que establece la Ley de Protección de Datos Personales.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.80	La Matriz de Indicadores para Resultados, guarda total congruencia de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. Y cuenta con los elementos mínimos requeridos y medios de monitoreo y seguimiento
Presupuesto y rendición de cuentas	3.00	Se cuenta con registro de operaciones presupuestales y procesos de acceso a la información; sin embargo, la información no se encuentra homologada entre las dependencias que intervienen en la ejecución de los programas y se detecta falta de publicación de información en el portal IPOMEX.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	No se identificó evidencia de la identificación, difusión y/o gestión de apoyo de programas estatales y federales con los que se tienen complementariedad.
Valoración final	3.42	ADECUADO



FICHA TÉCNICA

Concepto	Instancia Evaluadora
Nombre de la instancia Evaluadora	Mtro. Victor Hugo Aguilar Pavón.
Nombre del Coordinador de la evaluación	Mtro. Victor Hugo Aguilar Pavón.
Nombres de los Principales Colaboradores	Mtra. Ana Lizette García Ramírez. Ing. Susana Esmeralda Cerón Núñez. Ing. Jonathan Briyaham Hernández Cabrera.
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación.	Dirección de Innovación Gubernamental
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora	No Aplica, ya que la realiza la Dirección de Innovación Gubernamental
Costo Total de la Evaluación	No Aplica, ya que la realiza la Dirección de Innovación Gubernamental
Fuente de Financiamiento	No Aplica, ya que la realiza la Dirección de Innovación Gubernamental

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Al tratarse de un programa en materia de bienestar social con fuente de financiamiento FAISMUN, el modo para identificar a la población potencial y objetivo, va enfocado directamente a la identificación de población en situación de pobreza extrema que se la Zona de Atención Prioritaria.

La Población de referencia se conforma por la población que vive en condición de pobreza extrema ya que de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en correspondencia a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se ha establecido que los recursos del fondo deben incidir a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, en beneficio directo de la población que vive en condición de pobreza extrema, así como de la población que vive en localidades con alto y muy alto nivel de rezago.

De acuerdo con los lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), la población potencial es aquella que queda circunscrita en las denominadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las cuales son declaradas en el Diario Oficial de la Federación antes del inicio de cada ejercicio fiscal para cada uno de los municipios del país.

La población objetivo es una parte de la población potencial que estará en condiciones de ser atendida por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** considerando la restricción presupuestaria a que está sujeto, es decir que la población objetivo, se define por las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) donde se programan las obras con recursos FAISMUN.

La población beneficiaria, es la población que realmente ha sido atendida por el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** y corresponde a la población beneficiaria.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El padrón o relación de usuarios cuenta con tres características: número de registro, comunidad y tipo de apoyo, con base en la información de la Dirección General de Infraestructura Municipal.

El tipo de trámite que fue realizado para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2025 – 2027, mismo que integra el Programa Presupuestario: **02020101 Infraestructura de Espacios Públicos** para efecto de que la administración pública municipal realice acciones para fomentar y promover la adquisición, construcción y mejorar el equipamiento, la infraestructura urbana municipal y educativa a través de obras públicas en beneficio de la población.

Su procedimiento para la actualización de la base de datos se realiza a partir de la aprobación de dicho Plan, con el ingreso de solicitudes de apoyo con pavimentación de las calles, rehabilitación de escuelas, mejorar el equipamiento y la infraestructura urbana, las cuales se recepcionan en las Giras de Trabajo y la implementación del Programa foros Ciudadanos.

Conforme a la documentación que se hizo llegar al equipo evaluador no se identifica un flujograma, ya que no se cuenta con los Manuales de organización y Procedimientos de la Dirección General de Infraestructura Municipal.



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Programa presupuestario:	Infraestructura de Espacios Públicos
Objetivo del programa presupuestario:	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Pilar o Eje transversal:	Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
Tema de desarrollo:	Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	$((\text{Infraestructura urbana desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior} - 1) * 100$	Anual Estratégico	Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.	NA
Propósito					
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.	Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior} - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	Los requerimientos sociales conducen a la autoridad local a realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura.
Componentes					
1. Imagen urbana en las comunidades mejoradas	Porcentaje de obras públicas encaminadas a la imagen urbana	$(\text{Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas} / \text{Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras para el mejoramiento de la imagen urbana. Expedientes técnicos de obras.	El municipio se beneficia con el mejoramiento de la imagen urbana.
2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.	Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	$(\text{Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía} / \text{Total de obras públicas consideradas en el programa anual}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras propuestas por la comunidad. Expedientes técnicos.	Las comunidades se benefician con la ejecución de las obras solicitadas.
3. Plazas cívicas y jardines funcionando.	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	$(\text{Número de parques y jardines en buen funcionamiento} / \text{Total de parques y jardines en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de mejoramiento de parques y jardines. Inventario de parques y jardines en el municipio. Informes semestrales de mantenimiento de parques y jardines.	La población se beneficia con el servicio óptimo de parques y jardines.
4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	$(\text{Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado} / \text{Total de vialidades urbanas en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de mantenimiento de vialidades urbanas. Informes semestrales de avances en el mejoramiento de vialidades.	La población se beneficia con el servicio óptimo de las vialidades urbanas.
5. Edificaciones urbanas rehabilitadas	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	$(\text{Edificaciones urbanas rehabilitadas} / \text{Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación urbana Expedientes técnicos de obras	La ciudadanía se beneficia de los servicios brindados por las obras rehabilitadas.
6. Obras públicas realizadas	Porcentaje de avance en la ejecución de obras.	$(\text{Número de obras realizadas} / \text{Número de obras programadas en el año}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras públicas Informe semestral de avance de obras Expedientes técnicos de obras	El ayuntamiento desarrolla las obras públicas de acuerdo a su planeación.
Actividades					
1.1. Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.	Porcentaje de calles pavimentadas.	$(\text{Número de calles pavimentadas} / \text{Total de calles programadas a pavimentar}) * 100$	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las calles en el municipio. Programa anual de pavimentación de calles. Informes trimestrales de avance en la pavimentación de calles	La población se beneficia del servicio óptimo de las calles



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025



Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
1.2. Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las guarniciones y banquetas en el municipio. Programa anual de construcción de guarniciones y banquetas. Informes trimestrales de avance en la construcción de guarniciones y banquetas.	El peatón se beneficia de las guarniciones y banquetas construidas.
1.3. Rehabilitación y guarnición de banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas	(Número de guarniciones y banquetas rehabilitadas / Total de guarniciones y banquetas programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las guarniciones y banquetas en el municipio. Programa anual de rehabilitación de guarniciones y banquetas. Informes trimestrales de avance en la rehabilitación de guarniciones y banquetas.	El peatón se beneficia de las guarniciones y banquetas rehabilitadas.
2.1 Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano implementado / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano programados) *100	Trimestral Gestión	Minutas de reuniones Acuerdos y convenios asumidos.	La ciudadanía participa activamente en el mejoramiento urbano del municipio.
3.1 Equipamiento de Parques y jardines.	Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de equipamiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el equipamiento de parques y jardines.	La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines.
3.2 Mantenimiento de Parques y jardines.	Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de mantenimiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el mantenimiento de parques y jardines.	La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines.
4.1. Construcción de vialidades urbanas.	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas / Total de vialidades programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de construcción de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
4.2 Rehabilitación de vialidades urbanas.	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
4.3 Rehabilitación de caminos y calles rurales	Porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales	(Número de caminos y calles rurales rehabilitados / Total de caminos y calles rurales programados a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obra Minutas de trabajo Informes Trimestrales	La población se beneficia con los caminos y calles rurales rehabilitados
4.4. Equipamiento de vialidades urbanas.	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programadas a equipar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de equipamiento técnico de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de equipamiento técnico de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas
5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación de edificaciones urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con los servicios de las edificaciones urbanas rehabilitadas
6.1. Control y supervisión de obras públicas.	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Número de informes entregados de supervisión de obras / Total de Informes de supervisión de obras programados) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de obras Reportes diarios de supervisión de obras Informes trimestrales del avance en la supervisión de las obras públicas.	El ayuntamiento cumple con la responsabilidad de supervisar adecuadamente las obras públicas.

**Programa Anual de Evaluación
PAE 2025**

Anexo 4. “Indicadores”

Nombre del Programa:	Infraestructura de Espacios Públicos
Modalidad:	Federal
Dependencia/Entidad:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Unidad Responsable:	Dirección General de Infraestructura Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Ciario	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN													
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	(Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
PROPÓSITO													
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.	Tasa de variación en el mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	(Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
COMPONENTES													
1. Imagen urbana en las comunidades Mejoradas	Porcentaje de obras públicas encamadas a la imagen urbana	(Número de obras públicas encamadas al mejoramiento urbano municipal realizadas / Total de obras de mejoramiento urbano programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.	Porcentaje de obras propuestas por la ciudadanía dentro del programa anual.	(Número de obras del programa propuestas por la ciudadanía/ Total de obras públicas consideradas en el programa anual) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
3. Plazas cívicas y jardines funcionando.	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento	(Número de parques y jardines en buen funcionamiento / Total de parques y jardines en el municipio) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	(Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
5. Edificaciones urbanas rehabilitadas	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
6. Obras públicas realizadas	Porcentaje de avance en la ejecución de obras.	(Número de obras realizadas / Número de obras programadas en el año) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
ACTIVIDADES													
1.1. Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.	Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
1.2. Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
1.3. Rehabilitación y Guarnición de banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
2.1. Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano implementados / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
3.1. Equipamiento de Parques y jardines.	Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
3.2. Mantenimiento de Parques y jardines.	Porcentaje de mantenimiento a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
4.1. Construcción de vialidades urbanas.	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas / Total de vialidades programadas a construir) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
4.2. Rehabilitación de vialidades urbanas.	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
4.3 Rehabilitación de caminos y calles rurales	Porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales	(Número de caminos y calles rurales rehabilitados / Total de caminos y calles rurales programados a rehabilitar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
4.4. Equipamiento de vialidades urbanas.	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programadas a equipar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
6.1. Control y supervisión de obras públicas.	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Número de informes entregados de supervisión de obras / Total de informes de supervisión de obras programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Anexo 5. "Metas del Programa"

Nombre del Programa:	Infraestructura de espacios públicos
Modalidad:	Federal
Dependencia/Entidad:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Unidad Responsable:	Dirección General de Infraestructura Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
Propósito									
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
Componentes									
1. Imagen urbana en las comunidades Mejoradas	Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.	Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
3. Plazas cívicas y jardines funcionando.	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
5. Edificaciones urbanas rehabilitadas	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
6. Obras públicas realizadas	Porcentaje de avance en la ejecución de obras.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
Actividades									
1.1. Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana..	Porcentaje de calles pavimentadas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
1.2 Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
1.3. Rehabilitación y Guarnición de banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
2.1. Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
3.1. Equipamiento de Parques y jardines.	Porcentaje de parques y jardines equipados.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
3.2. Mantenimiento de Parques y jardines.	Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
4.1. Construcción de vialidades urbanas.	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
4.2. Rehabilitación de vialidades urbanas.	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
4.3.Rehabilitación de caminos y calles rurales	Porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
4.4. Equipamiento de vialidades urbanas.	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador
6.1. Control y supervisión de obras públicas.	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	100	Si (porcentaje)	Se especifica meta en numerador	Si	Se considera factible para lograr desempeño	Si	Factible para Dependencia ejecutora	Modificar unidad de medida del indicador



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Programa presupuestario:	Infraestructura de espacios públicos
Objetivo del programa presupuestario:	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Pilar o Eje transversal:	Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
Tema de desarrollo:	Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	$((\text{Infraestructura urbana desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.	NA
Propósito					
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.	Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	Los requerimientos sociales conducen a la autoridad local a realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura.
Componentes					
1. Imagen urbana en las comunidades mejoradas	Porcentaje de obras públicas encaminadas a la imagen urbana	$(\text{Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas} / \text{Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras para el mejoramiento de la imagen urbana. Expedientes técnicos de obras.	El municipio se beneficia con el mejoramiento de la imagen urbana.
2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.	Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	$(\text{Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía} / \text{Total de obras públicas consideradas en el programa anual}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras propuestas por la comunidad. Expedientes técnicos.	Las comunidades se benefician con la ejecución de las obras solicitadas.
3. Plazas cívicas y jardines funcionando.	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	$(\text{Número de parques y jardines en buen funcionamiento} / \text{Total de parques y jardines en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de mejoramiento de parques y jardines. Inventario de parques y jardines en el municipio. Informes semestrales de mantenimiento de parques y jardines.	La población se beneficia con el servicio óptimo de parques y jardines.
4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	$(\text{Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado} / \text{Total de vialidades urbanas en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de mantenimiento de vialidades urbanas. Informes semestrales de avances en el mejoramiento de vialidades.	La población se beneficia con el servicio óptimo de las vialidades urbanas.
5. Edificaciones urbanas rehabilitadas	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	$(\text{Edificaciones urbanas rehabilitadas} / \text{Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación urbana Expedientes técnicos de obras	La ciudadanía se beneficia de los servicios brindados por las obras rehabilitadas.
6. Obras públicas realizadas	Porcentaje de avance en la ejecución de obras.	$(\text{Número de obras realizadas} / \text{Número de obras programadas en el año}) * 100$	Semestral Gestión	Programa anual de obras públicas Informe semestral de avance de obras Expedientes técnicos de obras	El ayuntamiento desarrolla las obras públicas de acuerdo a su planeación.



Actividades					
1.1. Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.	Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las calles en el municipio. Programa anual de pavimentación de calles. Informes trimestrales de avance en la pavimentación de calles	La población se beneficia del servicio óptimo de las calles
1.2. Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las guarniciones y banquetas en el municipio. Programa anual de construcción de guarniciones y banquetas. Informes trimestrales de avance en la construcción de guarniciones y banquetas.	El peatón se beneficia de las guarniciones y banquetas construidas.
1.3. Rehabilitación y guarnición de banquetas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas	(Número de guarniciones y banquetas rehabilitadas / Total de guarniciones y banquetas programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Inventario del estado físico de las guarniciones y banquetas en el municipio. Programa anual de rehabilitación de guarniciones y banquetas. Informes trimestrales de avance en la rehabilitación de guarniciones y banquetas.	El peatón se beneficia de las guarniciones y banquetas rehabilitadas.
2.1 Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano implementado / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano programados) *100	Trimestral Gestión	Minutas de reuniones Acuerdos y convenios asumidos.	La ciudadanía participa activamente en el mejoramiento urbano del municipio.
3.1 Equipamiento de Parques y jardines.	Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de equipamiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el equipamiento de parques y jardines.	La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines.
3.2 Mantenimiento de Parques y jardines.	Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de mantenimiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el mantenimiento de parques y jardines.	La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines.
4.1. Construcción de vialidades urbanas.	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas / Total de vialidades programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de construcción de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
4.2 Rehabilitación de vialidades urbanas.	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.
4.3 Rehabilitación de caminos y calles rurales	Porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales	(Número de caminos y calles rurales rehabilitados / Total de caminos y calles rurales programados a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obra Minutas de trabajo Informes Trimestrales	La población se beneficia con los caminos y calles rurales rehabilitados
4.4. Equipamiento de vialidades urbanas.	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programadas a equipar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de equipamiento técnico de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas.



Programa Anual de Evaluación
PAE 2025

Actividades					
5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de equipamiento técnico de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas
5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas.	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100	Trimestral Gestión	Programa anual de obras de rehabilitación de edificaciones urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales	La población se beneficia con los servicios de las edificaciones urbanas rehabilitadas
6.1. Control y supervisión de obras públicas.	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Número de informes entregados de supervisión de obras / Total de Informes de supervisión de obras programados) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de obras Reportes diarios de supervisión de obras Informes trimestrales del avance en la supervisión de las obras públicas.	El ayuntamiento cumple con la responsabilidad de supervisar adecuadamente las obras públicas.



Anexo 7. " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa:		02020101 Infraestructura de espacios públicos		
Dependencia:		F00 Dirección General de Infraestructura Municipal		
Año de Evaluación:		2025		
Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	
	1600	PREVISIONES	0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000			\$0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	
	Subtotal de Capítulo 2000			\$0.00
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
	Subtotal Capítulo 3000			\$0.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	4800	DONATIVOS	0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	
Subtotal Capítulo 4000			\$0.00	
5000: Bienes Mueblese Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
Subtotal Capítulo 5000			\$0.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$144,421,124.78	FAISMUN
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	FAISMUN
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
	Subtotal Capítulo 6000			\$144,421,124.78
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				



Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:	Infraestructura de espacios públicos
Modalidad:	Federal
Dependencia/Entidad:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Unidad Responsable:	Dirección General de Infraestructura Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Nombre del programa	Modalidad clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Federal	Secretaría de Bienestar	Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa	Población que reside en las Zonas de Atención Prioritaria	Infraestructura	Nacional	Reglas de Operación	Si	Si	Los apoyos de este programa contribuyen con el del programa presupuestario